Rodolfo Esparza Cárdenas

LA FUNDACIÓN DE SAN ESTEBAN DE LA NUEVA TLAXCALA

Las prácticas de poblamiento a finales del siglo XVI

ediciones línea breve
Piedras Negras, Coahuila, México / 2020 / Colección CRÓNICAS

LA FUNDACIÓN DE SAN ESTEBAN DE LA NUEVA TLAXCALA
Las prácticas de poblamiento a finales del siglo XVI
de Rodolfo Esparza Cárdenas

Primera reedición digital, agosto de 2020

© 2020, Rodolfo Esparza Cárdenas
© 2020, Ediciones Línea Breve

Coordinación: Carlos Flores Revuelta
Diseño: Carlos Alfonso Flores Flores

Queda prohibida la reproducción total o parcial del contenido de esta obra sin la previa autorización del autor y/o editorial.

Índice

La fundación de San Esteban de la Nueva Tlaxcala

Las prácticas de poblamiento a finales del siglo XVI 9

Pautas y patrones de poblamiento indígena 13

La forma española de fundar pueblos, marcos legales y consuetudinarios 17

Motivaciones para la fundación de San Esteban de la Nueva Tlaxcala 23

La fábrica urbana tlaxcalteca 27

Dificultades de Urdiñola con los vecinos del Saltillo 35

Sitio y linderos de San Esteban 37

La medición de linderos de 1704 43

Los barrios de San Esteban 55

Notas 65

La fundación de San Esteban de la Nueva Tlaxcala

Las prácticas de poblamiento a finales del siglo XVI

El avance promovido por los hombres de la Corona española en el septentrión de la Nueva España fue construyendo en el tiempo y en el espacio más de una frontera. Quizá valga poner en primer lugar la frontera imaginaria, la nacida de la incompatibilidad de las descripciones hechas por los exploradores y conquistadores, con aquélla pensada por las autoridades, tanto civiles como eclesiásticas; nociones que fueron fundamento para el sistema formal de decisiones en sus ámbitos de competencia y las cuales no pocas veces contradecían la realidad vivida por los hombres de la frontera. Los actos de autoridad ejecutados en nombre del rey por los representantes de los poderes aludidos fueron armando una trama de distintos confines; el judicial, el militar, el eclesiástico, entre otros, cada cual con jurisdicciones y un sinnúmero de instancias que se nos presentan intrincadas, sobrepuestas, de difícil comprensión en su funcionamiento al ser vistas desde nuestro tiempo; y luego, aquella frontera producto del ejercicio de la vida cotidiana en todas su esferas, que bien podríamos llamar la frontera verdadera.

En este sentido resulta claro que los grupos de avanzada vivieron una realidad cambiante y de muy dilatada formación en el tiempo; espacios un día dominados y otro día perdidos, fundaciones efímeras, en ocasiones más virtuales que verdaderas; quehaceres de los capitanes y de los frailes: que interpretaron muchas veces convenenciera y otras fielmente las ordenanzas y los mandatos conciliares; naciones de chichimecas un día aliadas y otro encarnizadas enemigas, conglomerados rescatados de la infidelidad por actos masivos de bautismo, sin que éstos cayeran en la cuenta de su salvación,

y junto a ellos, los mesoamericanos, otomíes, purépechas, mexicas y tlaxcaltecas extendiendo y asentando su presencia, su esfuerzo, su cultura original y el germen de la combinatoria cultural novohispana, la cual, en las tierras norteñas adquirió renovadas dimensiones. En efecto, la cultura norteña se fraguó en ese caldero de los encuentros y desencuentros, tanto de hombres como de visiones, amalgamando en el tiempo una cosmovisión genérica con arreglo a las nuevas necesidades dictadas por la supervivencia y la interdependencia social y ecológica, dando por resultado varios planos en los que se resolvió el diario acontecer de acuerdo al grupo o grupos involucrados, de sus intereses particulares o combinados, y también de las formas de interpretar y adaptarse a la realidad.

Ahora bien, es necesario considerar previamente que el hecho de que un puñado de exploradores, conquistadores y misioneros ejecutaran actos protocolarios y consuetudinarios de posesión, estaba lejos de significar el dominio efectivo sobre el territorio y sus habitantes; el acto simbólico, en esencia, debía ser traspasado más allá de los registros del momento y de los informes a sus superiores en acciones concretas de influencia y transformación física y social, incluyendo el control de los grupos originarios. El acto en sí fundaba autoridad y proyectaba las formas del quehacer inmediato bajo su amparo y fuerza, orientadas a su vez en las misiones y cosmovisiones de los grupos ejecutantes.

Además, no sólo repercutía en las esferas prácticas, sino en los contactos subjetivos de los individuos participantes por cuyo tono se identificaron, otorgándose con ello valores de identidad, pertenencia, presencia y comunidad tanto en el origen como en las metas. Desde luego, los actos de posesión de un espacio geográfico, son viejos compañeros de la humanidad trashumante afanada en extender su dominio por el globo terráqueo y sus habitantes; las circunstancias diversas, teñidas por el tiempo, los intereses y los objetivos de los grupos, forzaron expresiones distintas en las múltiples latitudes. Por ello es ineludible revisar las pautas y los patrones que guiaron los actos de posesión y de fundación en las culturas prehispánicas, así como las traídas por los peninsulares a América; especialmente porque en la ruta de expansión hispánica dicho proceso, pese a que se normó para que fungiera

como matriz de dominación ideológica, tuvo que dar paso a las fraguadas por la culturas autóctonas, en escenarios de choque cultural donde ambas visiones tuvieron que ceder o modificarse en aras de la eficacia y eficiencia previstas desde sus correspondientes perspectivas.

En este tenor y con el afán de descifrar las formas específicas en que se manifestó esa síntesis y creación cultural, es que seguimos a los tlaxcaltecas, etnia de gran trascendencia en la formación y consolidación de la frontera norte, de la Nueva España. Su presencia aporta elementos que nos permiten aseverar que vinieron con motivación propia de conquista; así lo comunicaron a sus congéneres y la mantuvieron como elemento de fuerza e identidad en su tradición generacional por espacio de casi trescientos años. Esta noción, aunada a la convicción de que el territorio tlaxcalteca se extendía allende los linderos de la Provincia de Tlaxcala, con el dominio presencial de sus hombres, nos podría dar fundamentos para considerar que en el norte también hubo una frontera tlaxcalteca en expansión y consolidación constante. De ahí la necesidad de reconocer las pautas y patrones fundacionales prehispánicos que tuvieron vigencia a través de la presencia tlaxcalteca en el norte de la Nueva España; especialmente en la fábrica de San Esteban de la Nueva Tlaxcala.

Recuperando ideas plasmadas en la introducción, tendríamos que partir del reconocimiento de la necesidad por superar la perspectiva de los estudios de la época de la colonización española que presentan un panorama en el cual las naciones autóctonas, asumen una actitud de resignación ante la dominación europea. La pasividad provendría de la asunción de su condición de pueblos sometidos a un poder político que los organizaba en un nuevo estatuto sin que obrara sinergia alguna en la constitución y desarrollo del proceso colonizador. La elaboración de un escenario bajo tales condiciones ha impedido el reconocimiento del *alter* social también participante, cancelando con ello la posibilidad de reconstruir la complejidad del hecho histórico y de su participación intencionada o no, en la construcción de una nueva sociedad. Como habíamos señalado, la colonia tlaxcalteca de San Esteban de la Nueva Tlaxcala, fue expresión particular de una acción premeditada por las partes involucradas, donde los motivos e intereses propios de cada parte

confluyeron en un espacio jurídico y político para organizar intencionalmente o no el reconocimiento mutuo y la convención de comunes y complementarios objetivos.

Así, la fundación de San Esteban, obedeció a un acto de concreción de la política española de consolidación territorial, pero también a la manifestación de los propios intereses tlaxcaltecas por ampliar su presencia étnica y cultural en el Nuevo Mundo novohispano; denota, por lo tanto, acción asociada a objetivos con intención trascendente, poco o muy organizada a nuestros ojos, pero que finalmente tuvo impacto en la conformación de los perfiles que pueden definirse para cada aspecto de la vida colonial de esos días. Tal acercamiento permite trocar la perspectiva española de la colonización por otra apoyada también en pautas extraídas de lo indígena, posibilitando así una visión que los presenta elaborando su propio destino, otorgándoles, por ello, vida propia y percibiéndolos intencionadamente participantes en un esquema de colonizados que colonizan, aprovechando su circunstancia histórica y revirtiéndola en su beneficio, incluso con carácter y connotación de conquista. En este tenor, consideraremos las pautas y motivaciones prehispánicas que eran de observarse en la fundación de pueblos y revisar su relación con los procesos integrativos de la identidad étnica y social; luego, procederemos a revisar las pautas y patrones hispanos, y con el marco señalado, analizar la forma y el espacio donde se ubicó la colonia de San Esteban, precisamente a unos pasos de distancia y frente a una villa española; con lo cual fue inevitable compartir, primero, un espacio vital concebido distintamente, después, el hecho de haber incurrido en una violación a lo estipulado por las Ordenanzas Reales de 1573. Con tal antecedente podemos cuestionar: ¿Qué significados encierra este hecho? ¿Fue éste un acto deliberado de Francisco de Urdíñola'" o al menos únicamente decidido por Urdiñola? ¿Ignoraba o quiso ignorar que subsistía de fondo una contradicción de carácter institucional al no considerarse las cinco leguas de distancia, que debían mediar entre una población y la otra? ¿Era este proceder lo ordinario en esos tiempos? ¿A qué atendió cuando se ejecutó tal fundación?, y ¿hubo acaso influencia tlaxcalteca en la determinación? Veamos.

Pautas y patrones de poblamiento indígena

El estudio de las fuentes etnohistóricas de la época colonial temprana ha permitido identificar prácticas rituales indígenas para el establecimiento de sus poblados; la semejanza denotada en las descripciones mesoamericanas relativas, permite la presunción de que los asentamientos urbanísticos prehispánicos obedecieron a un patrón que logró su reflejo en el mecanismo que los españoles instituyeron para levantar un registro catastral donde se recuperó la tradición indígena de los "espejos", como parte de las prerrogativas otorgadas por Carlos I de España a los indígenas participantes en la conquista de Tenochtitlán a fin de legitimar sus tierras y preservar temporalmente sus patrones de asentamiento." Dan cuenta de lo señalado los *Títulos de pueblos y tierras,* manuscritos redactados en lenguas indígenas, algunos acompañados de mapas y/o códices, traducidos al castellano por los oficiales de la Corona entre 1520 y 1550, los cuales revelan cómo se escogía el lugar de asentamiento, cómo se delimitaba el territorio y la forma cómo el sitio era transformado en un espacio sagrado a través de rituales específicos. La Corona, durante el proceso de otorgar *Títulos* de propiedad de tierras a los indígenas, consideró conveniente solicitar a las comunidades autóctonas el restablecimiento de sus rituales de fundación,°3 especialmente en los tiempos en que se dieron grandes y dramáticas movilizaciones de contingentes indígenas, tan crudas como las presenta Alonso de Zorita, en su *Breve y sumaria relación... ,*[04] a fin de avalar los derechos proclamados de posesión ancestral sobre poblados y territorios, lo cual les permitió neutralizar, al menos por un tiempo, los despojos de tierras que sufrían a manos de los conquistadores y colonos. Los detalles de los rituales descritos en los *Títulos de pueblos y tierras,* han permitido la reconstrucción de los procedimientos empleados para poblar y legitimar los derechos sobre el lugar habitado y su territorio inmediato. De acuerdo con los testimoniales, el acto de fundación contemplaba por lo menos dos cere-

monias básicas, inseparables y necesarias: la ceremonia de definición de linderos y la relativa a la selección del lugar para fabricar el poblado. os Los rituales de fundación eran actos públicos y para testimoniarlo se convocaba a los grupos vecinos y al propio. En procesión los gobernantes y parientes procedían a seleccionar una montaña que tuviera al menos una cueva y un manantial de agua. Idealmente, según se desprende de la mayoría de los *Títulos/* eran necesarias cinco montañas; la ubicada en el centro constituía el corazón del reino sagrado y el punto de partida y de retorno del grupo que reconocía el lugar escogido para marcar los límltes'" En su recorrido el grupo iba señalando las colindancias con amarres de ramas y zacate u otras hierbas; además de los mecates, colocaban marcadores de piedras de perfil circular para tener un registro visual y simbólico más permanente, y para advertir a los intrusos de no violar su territorio. Por su parte, delegaciones de vecinos acudían a los límites al momento del paso del contingente a intercambiar flores, estrechar las manos y abrazar a los nuevos ocupantes. Usando como referente el cuadro formado por las cuatro montañas alineadas en coincidencia con los puntos cardinales, la procesión seguía una trayectoria que dibujaba un círculo trazado en dirección contraria a las manecillas de un reloj; así, siendo el norte el primer punto a tocar, la fiesta continuaba hacia el oeste, luego hacia el sur, y al encontrar el este regresaba el contingente al punto central inicial; se recreaban de esta forma los principios cosmogónicos relativos a los ciclos diurnos y nocturnos y las alegorías correspondientes a la vida y la muerte."

Después de un banquete, la procesión se dirigía a la cima de la montaña donde se llevaban a cabo dos ceremonias: la quema de un círculo de ramas (que ayudaba al tránsito del sol en el cielo) y el lanzamiento de flechas dirigidas a los cuatro puntos cardinales." El lanzamiento de flechas de la cima de la montaña hacia la periferia del territorio servía para la futura organización del centro urbano hacia los cuatro cuartos; pretendía augurar el éxito para el sitio de la fundación y ser un acto reproductor de los movimientos astronómicos, aquí en el microcosmos, concretamente los trayectos cotidianos del sol y su desplazamiento anual sobre el horizonte marcado por las montañas. También, remiten al valor atribuido por los pueblos prehispánicos a la posesión real de un territorio merced a un acto de conquista. [09] En sínte-

sis, significaba toda la ceremonia, la reproducción del modelo del universo: un circulo y un cuadrado interactuando entre sí, representando el tiempo y el espacio respectivamente. Correspondía luego la configuración del centro urbano. El cuadrante dibujado por las tierras periféricas, contenía uno más pequeño que a su vez contendría el núcleo donde se fabricaban las construcciones religiosas y cívicas. El plano establecía, entre el límite externo y el centro, las tierras para vivienda, las chinampas o las milpas, pero no entraban en uso de los espacios hasta no haberse cumplido tres ceremonias: el establecimiento de las coordenadas cardinales, el derribo de pozos y manantiales, y la delimitación del centro, ceremonial. Para fijar el, centro reconocían un par de coordenadas; la primera correspondía al trayecto heliaca l, visto desde el montículo central, con tajos hacia los horizontes del este y el oeste; era ésta la primera línea de referencia. La segunda coordenada se formaba igualmente con una serie de tajos que conectaban la diagonal norte-sur, o por el curso de un río emanado desde la cueva específica. La intersección era el punto para dividir el centro urbano en cuatro partes o barrios correspondientes a cada sección del mundo cósmico. Con tal determinación se "abría" el sitio para ser habitado." Fundamental era el acto en que se entraba en posesión de las aguas del lugar; de hecho, la fundación era efectiva, si había la certeza de contar con la fuente de agua. Uno de los manantiales, cuando había varios, debía proveer el agua ritual, para lo cual era necesario que el agua se originara dentro de la cueva de una de las montañas; y el riachuelo formado debía llegar al núcleo del área por urbanizar. Al término de las ceremonias descritas, el gobernante demarcaba el centro religioso y cívico, que se hacía también con mecates o un amarrado de ramas y hierba.

La forma española de fundar pueblos
Marcos legales y consuetudinarios

De la *Recopilación de las Leyes de los reinos de las Indias* de 1681,[11] se obtiene información referente a la preocupación de los monarcas españoles por dar marco legal y jurídico al establecimiento de las poblaciones y la fábrica de las ciudades villas y pueblos. Así, Carlos I, en la ordenanza 11 de 1523, prescribió la calidad de los climas, tierras y aguas de los sitios a elegir bajo criterios de salubridad y seguridad militar; también la forma y disposición de las plantas, incluyendo plazas, calles, solares, nociones muy vagas todavía, que iría afinando Felipe II en las ordenanzas 34, 35, y 36. Más tarde, este mismo monarca, con las ordenanzas 88 y 89, marcó dimensiones del deslinde, siendo éstas cuatro leguas en cuadro, debiendo distar los límites de dicho territorio, cinco leguas de cualquier ciudad, villa o lugar de españoles y sin que se perjudicara a ningún pueblo de indios. En la ordenanza 103, se hizo referencia de la cantidad de tierra que habría de poseer cada particular; de esta forma se citan solares para edificar casas, tierras de pasto y de labor, distribuidas en peonías y caballerías y señalando que habrían de recibir no más de cinco peonías ni más de tres caballerías cada uno de los pobladores. La ordenanza 43, emitida por Felipe II, asocia al acto fundacional la necesaria organización del Concejo y República, con lo cual el poder real se imponía. La jerarquización política se reforzaba dotando de tierras diferencialmente a los pobladores ordinarios de los capitulantes (ordenanza 50), y proporcionando tierras para propios que ayudaran a las finanzas de los Ayuntamientos (ordenanza 127).

En distintas ordenanzas y leyes que se recopilan en el Libro IV. Título IV. *De la población de las ciudades villas y pueblos,* por ejemplo, en las ordenanzas 113, 119, 120, 122, 125 y 126, refieren la ubicación y disposición del templo; "...esté *algo levantado del suelo, de forma que se haya de entrar por*

gradas/ y entre la plaza mayor y el templo se edifiquen las Casas Reales/ Cabildo o Concejo/ Aduana y Atarazana ... ";[12] igualmente se dispone la medida y forma de la plaza que tendría que ser:

> ...*en* cuadro prolongada, que por lo menos tenga de largo una vez y media de su ancho porque será más propio para las fiestas de a caballo y otras ... y teniendo consideración que las poblaciones puedan ir en aumento, no sea menos de doscientas pies en ancho, y trescientos de largo, ni mayor de ochocientos pies de largo y quinientos y treinta y dos de ancho ... de la plaza salgan cuatro calles principales, una por medio de cada costado .., y las cuatro calles principales, que de ella han de salir, tengan portales para comodidad de los tratantes ... y la ocho calles que saldrán de las cuatro esquinas, salgan libres, sin encontrarse en los portales de forma que hagan la acera derecha con la plaza y calle."

Los solares se deberían de repartir por suertes a los pobladores después de señalados los de la plaza mayor; más allá, los ejidos, previendo el crecimiento de la ciudad. Una vez cumplida la determinación de la planta y repartimiento de solares, cada uno de los pobladores debía iniciar la construcción de su vivienda provisional, mientras se preparaban las sementeras; y una vez hechas éstas, la fabricación de las casas definitivas de buenos cimientos y paredes. Se reiteraron las consideraciones respecto al clima, seguridad, y el marcaje del sentido y las motivaciones de la fundación: la imposición de un nuevo orden político y cultural. Ciertamente en las disposiciones reales no se identifica prescripción alguna de los actos pragmáticos de posesión; pero acontecían y se registraban en los autos y diligencias que los *avanzados* hacían levantar a los escribanos formando parte de lo consuetudinario, y aunque debieron revestir distintos estilos, según lo impusiera el conocimiento y quizá la inspiración del fundador, daban cuenta de la ideología compartida por los funcionarios menores y hombres de frontera, la cual fue sustento popular de tales actos que concretaban en el espacio específico la presencia del nuevo poder, a través de un puñado de colonizadores que debían estar convencidos de la fuerza derivada de sus actuaciones y escenificaciones nutridas de un pragmatismo avasallador.

Un ejemplo muy valioso de los actos de posesión puestos en práctica en el siglo XVI, quizá muy similar a los ejecutados en la Nueva España, o cuando menos en la frontera septentrional de ésta, nos lo ofrece el Testimo-

nio del descubrimiento y posesión de la laguna del Nuevo México, hecho por Francisco del Cano, teniente de Alcalde Mayor de las minas de Mazapil, en la Nueva Galicia, en el año de 1568.[14] Interesante resulta el documento aludido, porque acuden en el registro de este acto, además de la expresión de las motivaciones verdaderas de las exploraciones de los inhóspitos paisajes del semidesierto, a partir de la más alta frontera que en ese entonces tenía el dominio español por el norte, la descripción de las acciones que traducían la posesión tanto de tierras, como de aguas y de personas, circunstancias que pocas veces se juntaron por estas latitudes; es por ello que nos parece conveniente trascribir lo relativo a la posesión formal del espacio, además de que, como se había señalado en capítulo anterior (3.1.2.1.), la presencia de Francisco del Cano en este lugar implicó el primer acercamiento de la hueste indiana a las tierras donde se fundaría nueve años después Santiago del Saltillo y luego, un poco más de dos décadas, San Esteban de la Nueva Tlaxcala, por hombres que trabajaron en el proyecto sustentado inicialmente por la alianza habida entre los Velasco y los Ibarra.

> En ocho días del mes de noviembre de mil quinientos y sesenta y ocho años, el muy magnífico Señor Francisco Cano, Teniente de Alcalde Mayor en las minas del nuevo descubrimiento del Mazapil, ... dijo: que habiendo su merced salido de las dichas minas a hacer descubrimiento de minas de oro y plata e otros metales, - llegó con dieciséis soldados a una laguna grande, a la cual..... puso por nombre el Nuevo México; y estando en ellas, pidió a mí, el escribano de su Majestad que haga fe, como en nombre de la Real Audiencia de este nuevo Reino de Galicia, tome la tenencia e posesión de la dicha laguna, agua y tierra, y poblaciones de indios de su comarca que en ella están, ...
>
> E luego el dicho Señor Francisco Cano, tomó e aprehendió la Tenencia e posesión de la dicha laguna, agua e tierra e rancherías de ella y de su comarca que en toda ella está; y en señal de la dicha posesión, se anduvo paseando de una parte a otra, y de otra a otra, por un cabo de la dicha laguna cogiendo de ellas yerbas que por ellas estaban, y tomando del agua y terrones que en ellas estaban; e anduvo de un cabo a otro, y de otro a otro, y hizo ciertas cruces en unas tunas y en una palma pequeña que está obra de un tiro de arcabuz de la dicha laguna, agua de ella, ...
>
> E después de lo dicho es, en once días del dicho mes de Noviembre de mil quinientos sesenta e ocho años, estando ante un río, que el dicho teniente, con acuerdo de los dichos soldados, le pusieron por nombre el Río de las Palmas, y

> junto a él, está un peñol, que así mismo le pusieron el peñol de los Batientes; el dicho Señor Teniente, pidió a mí,- ... como en nombre de su Majestad y de la Real Audiencia de este Nuevo Reino de Galicia, ... toma la Tenencia y posesión del dicho río, tierras, sierras, peñol de su comarca y de los indios, ... en señal de ella, se anduvo paseando por el dicho río, y tomando del agua que por el corría, y echando la de una parte a otra, y de otra a otra, y cogiendo de las yerbas que en el estaban, y hizo una cruz en una palma grande y de las más alta que había en toda aquella comarca; e fue con sus soldados al dicho peñol donde estaban ciertos indios empeñolados y hechos fuertes, y los rindió y subió a su cima, y tomó la posesión del, en nombre de su Majestad; y se pusieron encima ciertas cruces; ...

Las acciones descritas pesaron siempre en las costumbres que materializaban la intención jurídica de las ordenanzas y por ende el dominio hispano en el septentrión de la Nueva España. El problema, como hemos podido ver, es la similitud en algunos de los episodios correspondientes a los actos de posesión (recorrer el espacio, arrancar hierbas, esparcir el agua, etcétera); lo anterior plantea la dificultad de deslindar si los pasajes aludidos en los testimoniales de los *Títulos de pueblos y tierras ..* estaban ya influidos por la costumbre hispana o si realmente coincidían ambas prácticas. De cualquier forma, en estos aspectos específicos parece evidente que la costumbre española reforzó la práctica indígena, si acaso ésta formaba parte del ritual original de posesión territorial. Así, en el traslado de la fundación de San Esteban se anotó con motivo del señalamiento del sitio para el pueblo:

> ...el dicho gobernador tomó por la mano a don Buenaventura Paz, indio principal de Tlaxcala ... y dijo que en nombre de su majestad les daba y dio tenencia ... y los dichos indios tlaxcaltecos en lugar de posesión del dicho asiento, se pasearon por la Plaza señalada en el dicho sitio, y las calles, y cabaron tierra ... [15]

También al darles posesión a los tlaxcaltecas de la quinta parte de toda el agua que salía del ojo grande del Saltillo (de Santos Rojo y Juan Navarro), se asentó: "... los *dichos indios, en señal de posesión sacaron agua de la dicha acequia y la echaron en la tierra ... ".16* Igualmente su fuerza trascendió a los pequeños actos de posesión de los pobladores comunes donde se reprodujo la esencia del esquema; incluso, con el tiempo, estuvieron presentes como forma transculturada y pragmática, por ejemplo; en el pueblo de San Esteban de la Nueva Tlaxcala, en noviembre de 1729, es decir, ciento treinta y ocho años después de la fundación de San Esteban, Petra María, tlaxcalte-

ca, se presentó ante el alcalde don Jesús Asencio Ramos y otros del Cabildo, para solicitar se reconociera un inventario incluido en un testamento a su favor. El Cabildo, una vez hechos los reconocimientos necesarios mandó al alguacil mayor *metiera en la posesión* a Petra María haciendo que se pasease por ella, "... *lavó la puerta por dentro y por fuera/ arrancó hierbas/ desparramó tierra/ hizo autos de posesión por lo cual todo hizo en serial de posesión y así la tomó quieta y pacíficamente sin contradicción alguna ...* ". El Cabildo mandó que nadie interrumpiera la posesión so pena de 12 pesos de multa.[17] Ahora bien, lo que estaría en discusión sería el significado que para cada etnia tuvieron estos actos similares para efectos de la identidad cultural. ¿Qué privó en estos eventos, la tradición indígena, la española o la expresión de la fusión de ambas en un marco de cultura novohispana? Lo que si pareció obedecer a la tradición indígena en las colonias tlaxcaltecas establecidas en la Gran Chichimeca, fue el escogimiento del lugar y el emplazamiento de sus construcciones al fundar sus pueblos de indios, sus *altepetl,* todavía así llamados por ellos mismos cien o doscientos años después.

Motivaciones para la fundación de San Esteban de la Nueva Tlaxcala

Si bien es cierto, como se ha asentado en el capítulo anterior, la decisión de fundar colonias tlaxcaltecas en la Gran Chichimeca fue una de las tareas que más comprometió la actividad del virrey don Luis de Velasco durante el cuarto trimestre de 1590 (prácticamente desde que asumió el cargo) y todo el año siguiente; también es verdad que Santiago del Saltillo no había sido sitio escogido para el asentamiento de alguna de ellas. De hecho, Rodrigo de Río de Loza manifiesta claramente que por Real Provisión el virrey Velasco, le había "cometido" hacer las poblaciones en el Reino de la Nueva Galicia.[18] Dos asuntos intrigan en relación a este encargo; primero la decisión del virrey de encomendar la empresa al gobernador de la Nueva Vizcaya; después, la de invalidar las instrucciones que al propio Rodrigo de Río, el mismo -virrey le había enviado con Agustín de Hinojoza Villavicencio y con los religiosos que acompañaban a los emigrantes, las cuales le debían entregar en El Cuicillo, lugar donde el gobernador los recibiría para tomar bajo su responsabilidad al contingente tlaxcalteca, otorgándole de paso ilimitado poder de decisión a partir de ese momento:

> ... y los recibiréis de mano de Agustín de Ynojoza Villavicencio a cuyo cargo han ido ... y los tomaréis y tendréis al vuestro y los poblaréis y asentaréis en las partes y poblaciones más convenientes que os parezcan más apropósito para los fines que se desean y aunque el dicho mi virrey dio ciertas instrucciones a los dichos religiosos *y al* dicho Agustín de Ynojoza que os entregará también, vos como quien tiene la cosa presente y sabéis la importancia de este negocio y el estado que tiene y la disposición de la tierras lo ordenaréis y dispondréis que mejor os parezca y más se acierte ... para cuyo efecto os cometo todo lo que a esto toca, con entero poder facultad sin limitación alguna ... dada en la Ciudad de México a 22 días del mes de junio de mil quinientos noventa y un años ...[19]

Con tales disposiciones el virrey evitó la injerencia y la participación de las autoridades de la Audiencia y del Obispado de Guadalajara en la decisión

de los lugares (pese a que las iniciativas más antiguas para el traslado de mesoamericanos al norte se habían fraguado en el seno de sus ámbitos de poder) y en el control político, religioso y económico de los asentamientos, así como de los negocios que de ellos se derivaran; como por ejemplo, la distribución de alimentos, ropa, enseres diversos de trabajo, etcétera, que según las Capitulaciones se harían a costa de la Real Hacienda por cuando menos los dos años siguientes a su establecimiento. [20] Por otro lado, el virrey reforzó el control del territorio, con todas sus implicaciones, propiciando que los hombres asociados históricamente a la relación Velasco-Ibarra, comentada en el capítulo anterior, estuvieran presentes en las acciones decisivas de tan importante empresa.

> ... Y porque una de las dichas poblazones que están por mí ordenadas se hagan, de cinco que se han de hacer, es en la Villa de Santiago del Saltillo, que por no embargante que la dicha villa cae en mi gobernación, por mi parecer, así como a mí, como a los Padres Religiosos de la Orden de San Francisco y otras personas principales que conmigo se hallaron en el Cuicillo al repartir a los dichos indios por causas justícimas que allí se dieron, fuimos de acuerdo y parecer se hiciese la dicha población en el dicho Saltillo, por las causas referidas en la resolución que allí se tomó, pues todo es tierra e nosotros todos vasallos y criados de su Majestad ... 21

Desde luego, no se ha encontrado y quizá no exista constancia escrita de las razones discutidas durante la toma de decisión de que fuera Santiago del Saltillo --la única Villa no perteneciente a la Nueva Galicia- la sede del futuro pueblo de San Esteban de la Nueva Tlaxcala; pero salta a la vista que los intereses del grupo que dominaba la región del asentamiento, fueron los que estuvieron en la mesa y pesaron en la decisión. ¿Qué sentido tuvo para el gobernador De Río la expresión "... vos *como quien tiene la cosa presente y sabéis la importancia de este negocio y el estado que tiene*... "? ¿Acaso hubo un acuerdo previo? También es interesante la noticia de que *"otras personas principoles",* estuvieran en la discusión del asunto; seguramente se refiere Rodrigo de Río de Loza a los mandones tlaxcaltecas y es posible que allí se hubiera decidido igualmente que fuera al Saltillo un contingente integrado mayormente por tizatlanos, circunstancia que será clave en la longevidad de la colonia y en la manutención de su identidad e integridad étnica. De lo que no queda duda es que Rodrigo de Río de Loza estaba en la línea de dar ma-

yor presencia a la persona que más tarde tendría el liderazgo político en la región y que esta responsabilidad era parte del proceso mediante el cual le estaba pasando la estafeta. Nos referimos a la determinación tomada por el gobernador para que Francisco de Urdiñola fuera quien se encargara de asentar a los colonos tizatlanos en los ejidos de la Villa del Saltillo:

> ... e porque para hacer la dicha poblason ..., e para hacer el convento que allí se ha de hacer de Religiosos y para que los Guachichiles comarcanos al dicho sitio que allí vinieran a poblar puedan hacerlo ; conviene y es muy necesario que a esto vaya persona que con mucho cuidado y rectitud acuda a ello, para que esta poblason tenga el efecto que todos pretendemos atento a que yo quisiera ir en persona a ello estoy muy ocupado en otras cosas del servicio de su Majestad y que a tal persona conviene, y confiado de la persona y calidad del capitán Francisco de Urdiñola que con toda la diligencia y cuidado que se requiere acudirá con mucha cristiandad, rectitud y cuidado a servir a su majestad ... nombro al dicho Capitán Francisco de Urdiñola, en virtud de la dicha Provisión, por persona que en mi lugar y en nombre de su Majestad vaya a la dicha Villa del $altillo y como si fuera mi propia persona vea el lugar y sitio más acomodado donde los ochenta indios casados que allí envío a poblar puedan hacer su pueblo y tomar sus solares de casas y tierras para huertas y estancias y sementeras más a su cómodo contento ...[22]

Así entonces, el gobernador De Río de Loza facultó a Urdiñola, con carácter de teniente de gobernador y capitán general de todas las provincias de la Nueva Vizcaya, para repartir a cada uno de por sí y por barrios *"como ellos lo pidieron",* el sitio para el pueblo y para el convento de los religiosos de San Francisco; no sin antes ponderar sus méritos como pacificador de Mazapil y destacar su voluntad para servir al rey, pues aunque tenía *"muchas ocupaciones se ha ofrecido al oír hacer por su persona ... ".* Incluso Río de Loza impuso penas y sentencias anticipadas que hubieran podido llegar a la muerte, efusión de sangre o mutilación de miembro para los rebeldes e inobedientes, aunque no serían estas causas juzgadas ni ejecutadas por su lugarteniente, sino remitidas al gobernador. Con tal nombramiento, fechado en Zacatecas a los 11 días de agosto de 1591, se presentó Urdiñola el segundo día de septiembre de 1591, ante el cabildo de la Villa del Saltillo, cuyos miembros se enteraron también, que el gobernador, para impedir cualquier alteración a sus disposiciones respecto a las mercedes de tierras y aguas que concedería su teniente de gobernador, había derogado cualquier

recaudo que hubieran emitido los gobernadores antecesores y que pudiera ser usado para entorpecer la tarea expropiatoria de Urdiñola.

Habían transcurrido tres meses desde su partida de Tlaxcala (6 de junio 1591), habiendo seguido una ruta que tocó Jilotepec (30 de junio), Río de San Juan (6 de julio), Querétaro (10 de julio), San Miguel el Grande (15 de julio), San Felipe (22 de julio), hasta llegar a El Cuicillo (1 de agosto), lugar donde aconteció la división de la caravana en cuatro contingentes.[23] De ahí, diez días después de su arribo, el grupo destinado al Saltillo, familias provenientes mayoritariamente de Tizatlán, debió seguir la ruta de Zacatecas, Mazapil, entrando al lugar por la parte sur del valle del Saltillo.[24] Para el contingente citado, la diáspora, como ha denominado a esta travesía el Dr. Martínez Saldaña, culminó el día 13 de septiembre de 1591, pues fue ese día en que se dio posesión del sitio para convento y pueblo de San Esteban.[25]

La fábrica urbana tlaxcalteca

Ahora bien, para cuando acontece la fundación de San Esteban, la presencia de patrones de asentamiento desarrollados por los indígenas en la selección ritual de sus entornos estaban, como afirma García Zambrano,[26] incorporados a las estrategias fundacionales pensadas por la Corona en un intento de recuperar el control de la urbanización que prescribía la metrópoli y que debía dar un perfil físico con peso ideológico a los asentamientos. La recuperación de los pueblos y villas españolas establecidas tempranamente, aunada a una persistente inducción de la tecnología agrícola y del comercio, fue parte de la estrategia; como también lo fue un programa de reubicación de las etnias nativas en "los pueblos de indios" o de doctrina, práctica que tuvo en el mediodía y sur de la Nueva España varios propósitos, entre éstos, apropiarse sus tierras, facilitar su adoctrinamiento, vigilar los procesos sociales de conversión colonial[27] y controlar su acción y condición como sujetos de tributación.

Pero estas medidas eran insuficientes para el control de las formas de vida indígena y su integración social, dado que el patrón de convivencia urbana impuesto carecía de la ancestral significación ritual, resultándoles extraño y distante respecto del sustrato ideológico que daba pautas formativas de su comportamiento sociocultural. Por tanto, las sustituciones de las pautas que permitieron reencontrar el marco simbólico local o autóctono en un contexto más europeo, imperativo y desplazador, poco a poco fueron cobrando importancia con prácticas que incluían el retomo a sus viejos lugares o muy cercanos a ellos[28] y un ablandamiento en su intención descalificadora de sus tradiciones y costumbres. No obstante, una de las problemáticas inherentes a la migración, fue la adaptación de la mentalidad indígena al cambio que implicó desarraigarse de sus asentamientos en las rinconadas al pie de las montañas,[29] paisajes impregnados de sus elementos cosmogónicos, para ocupar las llanuras, o espacios que carecían de las señales básicas

para la fundación. Lo anterior aconteció específica y parcialmente para los tizatlanos de San Esteban, pues si bien siempre hubiera sido posible encontrar sitios a propósito de la cosmovisión mesoamericana, consideremos que las movilizaciones indígenas durante la segunda mitad del siglo XVI, fueron generalmente pactadas y por lo tanto afectadas por el interés de la Corona, quien intervino en la mayoría de las ocasiones en la elección del sitio. De cualquier forma, el septentrión era un paisaje con bastantes diferencias geográficas respecto a la mayoría de los sitios donde habitaron los grupos indígenas que vinieron de tierras situadas al sur del Trópico de Cáncer; para los tlaxcaltecas, el semidesierto, con pocas fuentes de agua, debía parecer un ámbito complicado para el cumplimiento de los dictados de su tradición y cultura, no obstante, en todos los casos trataron de establecerlos como fundamento de sus asentamíentos." En el caso del paisaje que enmarcaría el asentamiento de San Esteban podemos señalar que el altepetl, el cerro de agua, de profundo significado religioso y signo más cercano a su cosmovisión, estaba ocupado por los de la villa. El documento de archivo que seguimos refiere que Alberto del Canto poseía el ojo de agua del Saltillo, en tanto Juan Navarro y Santos Rojo estaban en posesión del ojo grande del Saltillo, "... que *está junto al ojo de agua de Alberto del Canto...* "[31] ambos eran la fuente más importante del valle donde se asentó el pueblo. Es decir, el ojo de agua principal que generalmente servía de epicentro para el trazo del asentamiento indígena, había quedado en tierras de Alberto del Canto.

> ... Alberto del Canto regidor dijo que por servir a Dios y a su majestad ofreció y dio de su voluntad para siempre jamás a los dichos indios tlaxcaltecas seis días de agua cada mes del. agua que tiene en una estancia que está en el "ojo de agua qué dicen del Saltillo ...[32]

y su expropiación hubiera 'generado", 'entre otras cosas resistencias, como al parecer finalmente aconteció. Desde esta perspectiva es posible pensar en otro motivo además del asentado en los autos –o del que puede desprenderse de la visión hispana ya comentada y la cual no rebasaría el carácter pragmático-, para que Urdiñola decidiera asentar el pueblo de San Esteban en un sitio que no respetaba las cinco leguas que debían mediar entre uno y otro asentamiento. A nuestro juicio, lo señalado significa que el elemento cultural indígena presionó la decisión y contribuyó a construir -un

ambiente de concertación y mestizaje en las esferas formales, aportando con ello un factor de cohesión social para los tlaxcaltecas, clave para la formación de su fuerte identidad extraprovincial, que más tarde fue fundamental en su constitución como colonia madre. Por otro lado, el conocimiento de las tierras factibles de ser tomadas y la ubicación del cerro de donde brotaba un abundante ojo de agua, había dejado claro que ya no sería posible tomarlo como eje para el emplazamiento del pueblo. Quizás entonces se planteó la necesidad de acercarse al cerro y al ojo de agua principal, a fin de satisfacer los requerimientos de su tradición cultural; lo cual haría posible una explicación de la intención de los tlaxcaltecas de posesionarse de las tierras en torno al ojo de agua principal, originando en el transcurrir del tiempo, una interminable serie de litigios que luego abordaremos con mayor detenimiento, donde parece se acusa el propósito fundacional.

Desde luego, siempre es posible pensar que el solo aspecto pragmático o de sentido común de asegurar para sí las fuentes de agua, motivaron tales acciones. Habría que recordar que aun en los actos fundacionales más ortodoxos desde la cosmogonía náhuatl, el aspecto pragmático estaba presente, pero éste era subyacente al propósito ritual. De manera que, cómo saber el sentido de los actos mencionados. Tal vez ayude el traer a colación el hecho de que había en las tierras dadas a los tlaxcaltecas otros ojos de agua: "... *Alonso González y Ginéz Hernández y Cristóbal Pérez... ofrecían e daban cada uno dos días de agua cada mes.., del agua que todos tres gozan que está detrás del cerro del Saltillo ...* ";[33] "... *Primeramente les hago merced... hacia el noroeste, tres leguas de tierra con todos los ojos de agua que hay dentro de este distrito ...* ".[34] Otro, el que luego se llamó de San Lorenzo, al sur del asentamiento o el de los Babanes, al suroeste, sólo que ninguno de los señalados, formaban un altepetl. Por otro lado, si damos crédito a lo informado por fray Juan Agustín de Morfi, quien en 1777-1778, asentó que el valle del Saltillo estaba irrigado por seiscientos sesenta y cinco manantiales,[35] y antes, en 1602 y 1605, el obispo De la Mota y Escobar habló también de muchas buenas tierras y aguas en el valle del Saltillo;[36] entonces cómo explicar el persistente quehacer de los tlaxcaltecas por rodear el sitio que reunía las condiciones de altepetl, haciendo sólo consideraciones de carácter utilitario. Ahora bien, si aquí estuvieran invertidos los componentes o los

rituales hubieran precedido a los actos pragmáticos, lo trascendente fue que estas acciones con intención engolfadora, funcionaron como mecanismo integrador y reafirmador de su procedencia, de su propósito y de su pertenencia étnica, aportando elementos de separación e individuación ante la población hispana. El documento en que apoyamos este análisis el cual refiere un juicio promovido por don Francisco de Treviño contra las autoridades de San Esteban en el año de 1660, confirma la intención de los tlaxcaltecas de San Esteban de persistir a lo largo del tiempo en el envolvimiento del altepetl:

> Y digo por cuanto los tlaxcaltecos que en ella están asentados y congregados en merced de tierras limitadas por el señor gobernador de este reino ... pasando su atrevimiento a repartirse la de los excesos de esta villa usurpándola a los señores gobernadores de éste a quien solo toca y con tanto descoco que si vemos la planta de dicha villa se van enseñoreando de su redondez con dicho pretexto ... [37]

O cuando se expresó, en 1768:

> Y así se advierte que toda la tierra que los tlaxcaltecas se han cogido para fabricar casas y plantar huertas que está del convento para la parte de arriba y para el nordeste como también toda la tierra que está para esta de esta villa para el lado del Oriente, Sureste y Norte ellos de su voluntad se la han tomado siendo ejidos de esta villa ... [38]

No obstante, es posible identificar indicios que nos permiten conjeturar cómo pautas indígenas estuvieron mediando, incluso desde El Cuicillo, las negociaciones para la determinación del sitio y las características mismas del asentamiento. Como habíamos apuntado, los tlaxcaltecas pusieron en la mesa de acuerdos para la distribución de las colonias su petición de que el pueblo tlaxcalteca del Saltillo, estuviera integrado por barrios, que como hemos comentado líneas arriba, tenían que ver con su tradición fundacional; otro elemento lo constituye el hecho de que la planta del pueblo se hubiera situado a tan poca distancia de la villa; ciertamente en otra parte del documento, en la que se refiere al señalamiento del sitio para el convento y pueblo, se lee:

> ...estamos en esta villa, así al poniente de ella por ser parte acomodada de tierras y aguas e por junto a la parte de arriba del dicho pueblo junto a él, señaló sitio para iglesia convento y casa de los Padres Religiosos del Señor San Francisco el por linderos del dicho pueblo y convento, así al mediodía corriendo hacia el poniente, señaló por pueblo y sitio de los indios naturales, así a guachichiles como

de otras naciones ... para que esté la una poblason cerca de la otra ...

[...]

... habiendo consultado con el dicho justicia, cabildo y regimiento, y PP. del Señor San Francisco de esta villa, que no convenía hacer la poblason en otra parte ni lejos de esta villa porque mediante este medio poblarán todos los naturales juntos... 39

De lo cual se infiere, además por otros datos, que pudieron motivar la decisión, razones de seguridad y de conveniencia para acercar a las naciones chichimecas aledañas; sin embargo, comportamientos de los tlaxcaltecas que más adelante revisaremos, me permiten pensar que su interés particular fue el de no alejarse de los elementos que desde su tradición, daban orientación y sustento a su fundación así como motivos de interacción y cohesión al interior del grupo. Refuerzan esta idea dos datos que en el cuerpo del documento se pueden identificar como elementos asociados a las prácticas prehispánicas, pero que aparecen bajo el juego de las políticas puestas en juego durante el proceso fundacional.

Se había anotado que un elemento indicativo en los actos fundacionales indígenas, estaba vinculado al hecho de que una vez amojonado el territorio y fijados los linderos, los pueblos vecinos traspasaban los límites y se sumaban al recorrido en serial de aceptación de la nueva presencia en el lugar. Este elemento está presente en San Esteban, aparece como un acto aparentemente sin mayor importancia, si no se tiene el antecedente del ritual prehispánico. El traslado refiere que el día cuatro de septiembre, cuando tlaxcaltecas y españoles hacían el recorrido para ver las aguas, tierras y estancias del valle:

...anduviéndolo mirando todo ello hasta la estancia última que está poblada en este dicho valle que es la de Christóbal Pérez teniente de Alcalde mayor, que está cuatro leguas de esta villa poco más o menos, el cual dicho teniente de Alcalde Mayor en el medio del camino se juntó con el dicho teniente de Gobernador, Cabildo, regimiento y acompañamiento susodicho, e para que conste de la dicha diligencia, mandó se asiente por auto ... [40]

Ahora bien, recordando que en los manuscritos coloniales tempranos, el agua se valoraba como el mejor obsequio que un pueblo conquistado podía presentar en señal de obediencia y sumisión al grupo conquistador;[41]

llama la atención un pasaje referido en el traslado de la fundación de San Esteban relacionado con este asunto; se asienta que el día dos de septiembre de 1591, después de pedir Urdiñola a Cristóbal Pérez, teniente de alcalde mayor, Diego de Montemayor, Juan Navarro, alcaldes ordinarios, y Alberto del Canto, regidor, *"vean la parte y lugar más cómoda que hay en esta jurisdicción de aguas y tierras para la población y fundación de los indios tlaxcaltecas",* escuchó su respuesta en que le señalaron la parte más cómoda y agregaron-que *"el dicho Cabildo y Regimiento les dará de las cuatro partes del agua que tiene esta villa para sus servicios/ las tres partes de la dicha agua y que la una quede para servicio de la dicha villa... "* [42] Once días después, cuando se señaló sitio para convento y pueblo, el alcalde mayor, el Cabildo y Regimiento de la villa, pidieron se asentara:

> ...e que dan entero conocimiento a las dichas poblasones y aguas que así mismo dan a los dichos indios tlaxcaltecas el ejido de molino que está luego a la caída de el agua y salto que hace por abajo del nacimiento, el cual dicho goce de toda el agua e que después de haber servido el agua en el dicho molino se le de la dicha una parte de las cuatro que tenía la dicha villa ... [43]

Resultan inquietantes estas declaraciones pues parece cubrir el requisito ritual-político antes apuntado. Se podría pensar que Urdiñola lo hubiere concertado, quizá como mero trámite, pues el 27 de octubre en el seno del Cabildo, Alberto del Canto ofreció y dio seis días de agua cada mes, Juan Navarro y Santos Rojo dieron cuatro días, Alonso González, Ginéz Hernández y Cristóbal Pérez dos días cada uno, la mayoría de ellos representantes de la comunidad hispana al ser miembros del Cabildo. Pero también existe la posibilidad que el acuerdo fuera auténtico y suscitó por ello resistencia para su cumplimiento entre los vecinos de la villa. Lo anterior lo confirmaría el hecho de que dos días después, y cuando todo parecía ir sobre ruedas, según se puede desprender del tono de los datos asentados por el escribano, ordenó Urdiñola que, tanto tlaxcaltecas como españoles, visitaran las tierras y las aguas del valle, para luego, bajo amenaza de castigo a quien no acatara sus disposiciones, hacer merced, además del agua otorgada para el pueblo, de la quinta parte de toda el agua de varios de los vecinos, para uso en las sementeras."

Desde luego, nuevamente el cristal del sentido utilitario puede ser

aprovechado para explicar como lógica la contradicción antes anotada si quisiéramos traer a colación las repercusiones económicas que la expropiación acarrearía para los hispanos asentados en el Saltillo, pero aun así, es constancia este pasaje de un primer enfrentamiento entre las dos comunidades, y que la naturaleza del ejercicio obligó a ambos grupos a rescatar elementos de identidad y diferenciación, que en este caso afloraron irremediablemente con un carácter étnico-político.

Dificultades de Urdiñola con los vecinos del Saltillo

Al parecer las complicaciones surgieron cuando tocó el momento de ubicar las tierras para sementeras y su correspondiente dotación de agua, de hecho existen varios elementos en el contenido del traslado que apoya tal idea. Cuando Francisco de Urdiñola pidió al Cabildo y Regimiento de la villa dieran las tierras y aguas suficientes para las sementeras fungía ya Pedro de Murga (Murguía) como teniente de alcalde mayor de la villa. Fue en ese acto donde se ofrecieron los días de agua antes citados. Para entonces habían pasado cuarenta y siete días de haber dado posesión del sitio para el *Pueblo a* los tlaxcaltecas, así como sitio para el convento, casas y huerta de los religiosos. No parece indicar que este periodo de tiempo haya sido utilizado para realizar algún trabajo relativo a la división de los predios, lo cual aconteció entre el cinco y trece de septiembre;[45] en este caso, no se identifica alguna justificación para que trascurriera más de un mes y medio, salvo el surgimiento de diferencias entre Urdiñola y los de la villa.[46] Confirma esta idea el auto donde se mandó se notificara al Justicia, al Cabildo, al Regimiento, a los vecinos que ofrecieron agua y al padre custodio de la villa, fray Alonso Montesinos, junto con el gobernador, Cabildo y Regimiento tlaxcaltecos fueran con Urdiñola a ver las aguas y tierras, con pena de cien pesos a quien no cumpliera la disposición. Se insertó una notificación de tal decisión a Pedro de Murga, Diego de Montemayor, Alberto del Canto, Ginéz Hernández y Cristóbal Pérez y Santos Rojo, quienes dijeron que estaban prestos a cumplir; a Juan Navarro, Alonso González, quienes se dijeron enfermos y se excusaron de no cumplirlo. Es decir, no hay aquí acuerdo previo del Cabildo de la villa con el teniente de gobernador, por ello la decisión de Urdiñola se notificó personalmente a cada involucrado con la participación de testigos, casi todos, residentes de la villa.[47] Es posible que haya trascendido para este momento, que los de la Provincia traían privilegios y que en cierto sentido, como los de la villa lo expresaron más tarde, la jurisdicción de San Esteban sería un enclave de la Nueva España en la Nueva Vizcaya.[48] Por otro lado, todo parece indicar que fue la fundación de San Esteban, la piedra de toque para que Francisco de Urdiñola iniciara su

preponderancia política en la región; incluso las desavenencias se pudieron deber a la intención adivinada o prevista por los hombres que hasta ese momento la dominaban. En todo caso, se combinó el hecho, muy importante para nuestra argumentación, de que la presencia tlaxcalteca no sería para fincar un coto de explotación hacia dicha población por parte de los hombres de la villa, casi todos con experiencia en tráfico de esclavos; asunto que se cuidó bien de no abrir durante el proceso en que se les dotó del espacio para su pueblo y de tierras y aguas para sus labores agropecuarias. De hecho, es en otro documento, donde se aportan los datos que cierran el proceso de fundación de San Esteban, cuando se lee que una vez que Francisco de Urdiñola hizo la totalidad de las mercedes, al día siguiente, el 31 de octubre de 1591, los principales tlaxcaltecos presentaron sus capitulaciones formalmente al teniente de gobernador; entonces Urdiñola los recibió y procedió a cumplir el ritual del caso, es decir, las puso sobre su cabeza, las besó y dijo acatarlas y respetarlas en todo tiempo.[49] Resulta improbable que Urdiñola no tuviera conocimiento de las mismas previamente, de manera que se antoja pensar que el momento de presentarlas fue escogido políticamente por acuerdo de éste con los miembros del Cabildo.

Para entonces la autoridad de Francisco de Urdiñola se había impuesto a los de la villa; de hecho, se inauguró así su dominancia política en la región, una vez pasado el rescoldo de la resistencia aludida. Tampoco es descabellado pensar que la aparente cordialidad inicial de los de la villa, se trocó en rebeldía, si acaso se hubiera filtrado la existencia de las Capitulaciones o se hubiera sospechado de ellas; nunca sabremos cuál habría sido el proceso si los privilegios que amparaban hubieran sido conocidos desde su llegada, pero resulta obvio, que en previsión de cualquier reacción en contrario, las Capitulaciones se presentaron una vez concluidas la diligencias de fundación de San Esteban. De cualquier forma, de este acto fundacional resultó un buen entendimiento entre los de San Esteban y Francisco de Urdiñola, ambas partes se apoyaron a fin de conseguir sus respectivos propósitos, entonces todavía en el almácigo de la esperanza.

Sitio y linderos de San Esteban

Por otro lado, aunque se asentó que los tlaxcaltecas estuvieron conformes con el sitio escogido, en repetidas ocasiones, en los siglos venideros se denunciaría que el asentamiento se había hecho en un lugar distinto del acordado en esas fechas, y que los del Pueblo se habían echado desde entonces sobre las tierras de la jurisdicción de la Villa y sobre la Villa misma con la intención de rodearla. Precisamente el tono y recurrencia de estas acusaciones, nos permite deslindar claramente este proceso y descubrir en él fundamentos para sostener una intención que se constituyó en eje para la construcción de su identidad, dando continuidad a la acción (muchas veces judicial) que se trasmitió como meta de generación en generación, al tiempo que ofreció la oportunidad para promover la cohesión interna frente al grupo contrario en cada corte en el tiempo. Ciertamente resulta muy difícil establecer dónde pudo estar el sitio designado originalmente para el Pueblo, las referencias contenidas en el documento que estudiamos son poco precisas, la primera de ellas dice:

> ...dijeron que la parte más cómoda que les parece que hay en esta jurisdicción para la poblasen y fundación, así de la poblasen y pueblo de los indios de Tlaxcala y Guachichiles como el Monasterio y sitio para el Convento de los religiosos de San Francisco, es en dos ojos de agua que están por bajo de las casas de la morada de Santos Rojo por cuanto tienen aguas e sitios suficientes e que puedan repartir tierras para sementeras a los indios tlaxcaltecas y de los más Guachichiles poblaren por bajo de esta villa como un tiro a dos de arcabuz, como salimos de esta villa sobre mano izquierda... [50]

Nueve días después de que Francisco de Urdiñola, los dos frailes que venían con la caravana, Diego de Montemayor y Juan Navarro, alcaldes ordinarios; Alberto del Canto, regidor; y Diego Rodríguez procurador general, más otros vecinos, residentes de la villa; junto con don Buenaventura Paz, indio principal entre los tlaxcaltecos, don Joaquín, gobernador, don Antonio Naveda y Gaspar Cleofás, alcaldes ordinarios; Lorenzo de Aquino, alguacil mayor, y otros indios tlaxcaltecas, salieran de la villa para recorrer el valle del Saltillo a ver aguas, tierras y estancias, y de que Cristóbal Pérez se reuniera a la procesión (por eso su ausencia en el momento de iniciar el recorrido,

asunto ya comentado), se dan referencias del lugar en dos ocasiones, una al momento del señalamiento del mismo, otra al dar posesión del sitio escogido, respectivamente:

> ...para su poblason y fundación como estamos en esta villa, así al poniente cerca de ella por ser parte acomodada de tierras y aguas e por junto de la parte de arriba del dicho pueblo junto a él, señaló sitio para iglesia y convento y casa de los Padres Religiosos del Señor San Francisco ..."

luego,

> ... estando de pie encima de la parte y lugar que tiene señalado para pueblo e fundación de los dichos tlaxcaltecos, que es como estamos en esta dicha villa, hacia la mano izquierda a la parte del poniente ...[51]

Como podemos inferir, las citas solamente ponen en claro que el contingente se situó viendo al norte al momento de asentar la referencias citadas; no obstante, observando las características orográficas del valle y la pendiente o inclinación del terreno que llega a descansar en el valle, el término *arriba* es posible señalara las tierras situadas hacia el sur, viniendo del norte; o bien, las situadas al poniente, viniendo de su opuesto cardinal. Sin duda, el sitio estaba en el llano alto, pues así lo señala fray Juan Terrones, cuando vio y aceptó el lugar

> ...donde se haga dicho fundamento de Monasterio, y pueblo si no es en la parte, y lugar, que está señalado, por el theniente de Gobernador porque aunque en otros lugares hay aguas y tierras tan suficientes, son ciénegas, y tierras tan húmedas en que no se podrá vivir con salud y el sobre dicho sitio, está en el llano alto apartado de los cerros, y en la raya, que los guachichiles reconocen ser tierras suyas ...[52]

Sin embargo, el sitio donde se construyó el convento e iglesia de San Esteban, no dista del cerro del Ojo de Agua más de setecientos metros, lo cual sería, contrario a lo aseverado por Terrones, es decir, el asentamiento se habría hecho lo más cercano posible a los cerros, puesto que ya mediaban solares mercedados a los españoles; también es posible señalar que el sitio donde actualmente se levanta la parroquia de San Esteban, dista menos de doscientos metros del lugar donde estuvo la morada de Santos Rojo, al costado norte de la actual capilla del Santo Cristo.

Con relación a los linderos, la situación no es tampoco clara para nosotros, y aunque hay más puntos de referencia respecto a lugares entonces reconocidos, no permiten situar con precisión el lugar destinado originalmente para la fundación de San Esteban y así constituirlo en punto de partida para la ubicación de los linderos. En este sentido, cuando Francisco de Urdiñola, el 28 de octubre de 1591, hizo mercedes de tierras y aguas, se asentó:

> Primeramente hago merced y les señalo por término y jurisdicción a los dichos indios desde esta villa hasta el molino de Juan Navarro y estancia de Santos Rojo y hasta la estancia de Alonso González por linderos las acequias de los dichos Juan Navarro y Santos Rojo hacia el noroeste tres leguas de tierra con todos los ojos de agua... y con veinte caballerías de tierra para labor dentro de dicho término...
>
> Y también le hago merced ... de ocho caballerías de tierra para labor por arriba de unas tierras que labra y siembra Juan Pérez Chocallo por debajo de unos cerrillos y hacia el cerro del Saltillo. Y también les hago merced de ocho caballerías de tierra para labor por abajo del dicho pueblo de San Esteban hacia el poniente ...

Ahora bien, el documento que analizamos se formó precisamente para aclarar que las caballerías de tierra referidas estaban dentro de las tres leguas señaladas para jurisdicción del Pueblo, y no fuera de ellas, como señalaban los tlaxcaltecas; en él se afirma que en lo asentado al momento de la fundación:

> ...se expresa con toda claridad en donde se señaló sitio para los ochenta y seis solares, para el pueblo de los tlaxcaltecas y el que se señaló no es contiguo a esta villa, sino sería de ella como uno o dos tiros de arcabuz así al poniente, y no que con todo adelantamiento y espotiguez se han arrimado sobre la villa los tlaxcaltecas y hecho y fabricado muchas casas y plantado muchas huertas en tierras en que sólo se les señaló para jurisdicción y no para propiedad E...) pues dichas acequias son los linderos que se les señaló para que conocieran hasta dónde era el término y jurisdicción ... también consta de esta fundación que por la parte de arriba de dicho Pueblo de Tlaxcaltecas, se señaló sitio para iglesia, convento y casas de los Padres Religiosos. Y se advierte que el sitio que hoy ocupa la iglesia, convento, casas y huerta, no es, el que se señaló al tiempo y cuando se hizo esta fundación ...[53]

Aludiéndose igualmente que el sitio señalado estaba detrás de la huerta del convento como consta en las diligencias de autos sobre pleito del año

1666, entre la villa y el pueblo, pues dice el folio trece:

> que se les señaló sitio a los padres religiosos ... por la parte de arriba del dicho pueblo junto a él, y no el sitio donde hoy está sino debajo de la casa que tiene hecha Leonor Martínez. Que el sitio que se señaló para el pueblo de los indios naturales y de los guachichiles como otras naciones a esta villa comarcanos se señaló detrás del convento para el poniente quedando dicho convento al mediodía.

En efecto, en el año de 1666, Francisco de Treviño, procurador general de la villa del Saltillo,[54] presentó ante el general Fernando de Azcue y Armendáriz, alcalde mayor y capitán de guerra, solicitud para que se les notificara a los del pueblo de San Esteban no sembraran tierras ni labraran casas fuera de su jurisdicción .

> ...desde el camino que sale de esta villa por la ermita del licenciado Cortés que hoy llaman hospital (alcalustre) y a salir a la hacienda de Johan Pérez Chocallo que hoy llaman de Maldonado, por la loma, derecho a la cañada que baja de la caja de dicha hacienda ...

Otra referencia de los linderos, se anota más adelante:

> y como consta en ellas se toman las que no les pertenecen pues como consta del asunto de ellos en virtud de la real provisión y marcadamente del señor Rodrigo del Río de Soloza (sic) y por su orden el Señor Francisco de Urdiñola como parece en foja veinte y cuatro y veinticinco les hace medida de veinte caballerías de tierra para laborar en sus cañadas que están de los linderos de las acequias de Juan Navarro y Santos Rojo hacia el norueste que son dichas cañadas las que están corno vamos de esta vía a la mina que llaman de Juan González debajo de una cieneguilla que está en el camino junto a unos cerritos hasta lindar con dichas acequias desde su fin para delante hacia dicho norueste a si mismo parece a dichas fojas veinticinco en que les hacen medida de ocho caballerías de tierra para labor por arriba de las tierras que laborea Juan Pérez Chocallo por bajo de unos cerritos y hacia el cerro del Saltillo que es detrás de unos cerritos que están más acá de los Minchacas ...

De todo lo cual se desprende como única referencia consistente, las acequias o la acequia por donde llegaba el agua a los sembradíos de Juan Navarro y Santos Rojo, la cual terminó separando ambas poblaciones, siendo la de los tlaxcaltecas la que quedó a la izquierda (viendo de sur a norte) o al poniente, con relación a la villa y a las acequias reiteradamente señaladas.

Volviendo al documento que nos ocupa, se asienta que del ojo de agua para uso y servicio de la villa, fueron señaladas las tres partes de ella, pero no sólo para el pueblo de tlaxcaltecos, como ellos lo pensaron y quisieron, sino también para el pueblo y pueblo de indios guachichiles y otras naciones. Se reitera que hacia el noroeste, donde terminaban las acequias referidas, se señalaron para su jurisdicción tres leguas de tierra y dentro de dicho término de las tres leguas se les mercedaron para labor, veinte caballerías de tierra, como se explicó en las diligencias de 1666, folio 12 y vuelta, las cuales estaban en los linderos de las acequias. Refiere la entrega de otras ocho caballerías de tierra para labor por arriba de unas tierras que labraba y sembraba Juan Pérez Chocallo; más otras ocho caballerías de tierra para labor por abajo del pueblo de los tlaxcaltecas, al poniente, las cuales deberían medirse desde el último solar señalado para pueblo, agregando:

> ...y así se advierte que toda la tierra que los tlaxcaltecos se han cogido para fabricar casasy plantar huertas que está del convento para la parte de arriba y para el nordeste, como también toda la tierra que esta desde esta villa para el lado del oriente, Surueste y norte ellos de su voluntad se la han tomado siendo ejidos de esta villa en los cuales debiera extenderse la Villa y que corriesen libremente sus calles haciendo los vecinos y moradores de esta villa sus casas, porque la tierra que corre desde esta villa por abajo, para el oriente, norueste, y norte, solo se les señaló a los yndios para solo jurisdicción como repetidas veces en esta carátula he expresado...

Más adelante, se reitera que los tlaxcaltecas habían tomado estas tierras de jurisdicción para propiedad, y que en muchas ocasiones en que se había ofrecido litigio acerca de ellas no habían querido mostrar los instrumentos de las mercedes.[55]

Ahora bien, este asunto del establecimiento de límites fue trascendente no sólo para las relaciones políticas, jurídicas y administrativas, como se observa en las citas traídas a colación; en realidad, tuvo alta relevancia en el proceso de construcción y consolidación del sentimiento de identidad pues implicaba el interjuego dialéctico entre semejanza y diferencia; semejanzas y diferencias con uno mismo en el tiempo, con el otro en el plano espacial y con los otros en el plano político-social. Por eso fue importante la Capitulación que estableció su derecho de fundar sus Pueblos separados tanto de

españoles como de chichimecas; pero también resultó relevante el comportamiento de los tlaxcaltecas de San Esteban por ampliar y expandir su territorio inmediato, una conquista paulatina que resultó imposible detener a los de la villa, pues en 1704, igual que en 1666, otra queja por invasión de tierras de la villa se interpuso; en ambas se solicitaron se midieran y amojonaran las tierras del Pueblo según las mercedes originales. En 1666, la documentación existente no deja ver el desenlace, sólo se desprende de ella que la solicitud de Francisco Treviño se tradujo en un requerimiento al Cabildo de San Esteban para que mostraran las medidas de tierras y aguas, obteniendo como respuesta que: *"lo oyen y estarán a él y verán sus papeles";* ocho días después Nicolás Flores, alguacil mayor, comisionado por Fernando de Azcue y Armendáriz, para reiterar la notificación a las autoridades tlaxcaltecas para que exhibieran sus medidas de tierras según mercedes, asentó por respuesta que *"entendían y dicho auto y responderían por escrito... ".* misma que dio su capitán protector.[56] Ciertamente no se puede seguir el caso, como se había señalado, pero se deduce que los tlaxcaltecas siguieron usando tierras para labor y asentamiento de casas que los del Saltillo decían eran parte de sus ejidos, dado que treinta y siete años después, los de la villa, por fin consiguieron que el virrey enviara a don José de Treviño, alcalde ordinario de la ciudad de Monterrey, como juez de comisión para medir y amojonar tanto las mercedes, como las tierras adquiridas por los de San Esteban posteriormente a su fundación.[57]

La medición de linderos de 1704

Si bien es cierto que tal identificación y medición de linderos aconteció ciento trece años después de la fundación de San Esteban, dicho ejercicio nos ha permitido contar con más indicadores para intentar imaginar la forma y dimensiones de la planta que tenía el Pueblo, amén de los nombres de los tlaxcaltecas que en este año figuraron como los propietarios de los solares y de las medidas de los mismos; igualmente su posible organización territorial y quizá el reflejo de procesos de expansión por la acumulación de predios y también de la división de algunos, a juzgar por el número y las dimensiones de éstos.[58] Lo que decididamente informa es que para ese tiempo, los del Pueblo habían ya penetrado cuando menos ciento cinco varas más allá de la línea que dividía las respectivas jurisdicciones; ciertamente, también se identificó invasión de un vecino de la villa a partes que eran de la jurisdicción de San Esteban, aunque por extensión, pues se asentó que en este caso las tierras pertenecían originalmente a los guachichiles. Ambos datos sin embargo, nos indican la presión que recíprocamente ejercieron las poblaciones para ganar espacios en lo físico pero con clara repercusión en el plano de lo político, dado que en las disputas, como veremos en otro capítulo, afloraban argumentos por donde sangraban viejas heridas producto de la expropiación, y quizá de la frustración de no haber conseguido que el Pueblo estuviera a su servicio bajo reglas de encomienda o explotación abierta y directa.

Mas volviendo al asunto de la ubicación del Pueblo y de sus linderos, habíamos señalado que los capitulares, Cabildo y Regimiento de la Villa del Saltillo, elevaron petición ante el virrey don Francisco Fernández de la Cueva Enríquez, por voz y acto de don Thomas de Uribe Bracamontes, procurador de la Real Audiencia de México. El asunto era determinar si las mercedes otorgadas en 1591, quedaban dentro de las tres leguas señaladas para la jurisdicción del Pueblo de San Esteban o se debían entender fuera de dichas tres leguas, diciendo los de la Villa que se hallaban despojados y oprimidos *"con lo que los tlaxcaltecas se habían extendido y ocupado tierras..."*,[59] por lo cual pidieron que el justicia más cercano a la villa midiera todas las tierras

que dijeran poseer los tlaxcaltecas y se cotejaran con las medidas de las mercedes, para que así se viniese en conocimiento de lo que habían ocupado en despojo y daño de dicha Villa. El fiscal de Su Majestad informó que el 12 de mayo de 1700, se había mandado medir y amojonar las tierras de los naturales de San Esteban, pero que Lucas Hernández Pardo, comisionado para ello, no terminó su labor al no poder interpretar correctamente la primera cláusula de la merced respecto a veinte caballerías de tierra, [60] que los de la Villa decían deberían quedar dentro de las tres leguas. Ahora, en diciembre de 1702, se comisionaba a la justicia más cercana a la Villa del Saltillo. El 18 de febrero de 1703, se presentó el capitán Juan Recio de León, depositario general, con un despacho del duque de Alburquerque; entonces Juan de Arizpe, alcalde mayor y capitán de guerra, el capitán Nicolás Flores, alcalde ordinario de segundo voto; el capitán Nicolás de Aguirre, regidor de primer voto; el capitán Diego Rodríguez, regidor de tercer voto; y Francisco de Zendejas y Llanas, procurador general de la Villa, supieron que el capitán Joseph de Treviño, alcalde ordinario de la ciudad de Nuestra Señora de Monterrey, sería quien ejecutaría la medición y el amojonamiento. El día 27 de abril, Francisco de Zendejas, en calidad de procurador le presentó al capitán Treviño, como remate de la explicación de la tarea a cumplir, *"todos los autos que sobre esta razón se han deducido a donde consta la merced y fundación de dicho pueblo ... "*. [61] Se asentó en auto que se citaría a los Cabildos para que estuvieran presentes en la medición; y se escribió seguidamente la citación que se hizo a ambos Cabildos para que asistieran al inicio de la medición, el día 27 de abril: Pasó Treviño a las casas del Ayuntamiento de la Villa y del Pueblo, hizo notorio el mandamiento del virrey y escuchó de los tlaxcaltecas su disposición a exhibir sus derechos que tenían de compras para que quedaran separadas de las tres leguas y fundación del Pueblo. También, el 27 de abril, se citó al sargento mayor Nicolás Guajardo, capitán protector del Pueblo, quien replicó que se daba por enterado y asistiría a las mediciones, y luego procedió el juez a nombrar a los capitanes don Juan Esteban Ballesteros y el ayudante Nicolás Ochoa como medidores, quienes juraron cumplir el oficio. De inmediato se solicitó se trajera el cordel que era *"de tres dobteces, de hilo de Campeche, torcido y tirado y en un marco de cinco tercias midieron y ajustaron cincuenta marcos de a cinco tercias que*

hacen ochenta y tres varas y una tercia de vara castellano",[62] con la cual se midió y ajustó el dicho marco y cordel llevándolo en dos astas por el aire y haciéndolo constar en el auto. En compañía del gobernador don Isidro Hernández; los alcaldes don Diego Cáceres y don Sebastián Hernández; los regidores Nicolás Esteban, Juan Hernández, Lázaro Matheo y Juan Gregario; Javier Francisco, alguacil mayor, y los testigos Juan de Aguiñaga y Nieves y Juan Bernal, junto con las autoridades de la Villa se hallaban en el puesto de donde salió la primera medida:

> que fue de la última casa de esta villa para el poniente que es de Francisco de Zendeja, que linda por una parte que es del poniente con casa y solar de Esteban Miguel y por la parte del norte con casa y solar de Bias, ambos tlaxcaltecas, corriendo al dicha línea recta según los títulos de los naturales ... y llegó al molino de Juan Navarro con noventa y cuatro cordeles cada uno de cincuenta marcos de a cinco tercias que son ochenta y tres varas y una tercia y en dicho término mandé juntar piedras ... y desde dicho puesto señalado corrí otra línea para la estancia de Santos Rojo y estancia de Alonzo González, la cual tuvo cuarenta y seis cordeladas ... puesto que quedó amojonado con piedras y mandado lo pongan en un padrón y una cruz seguía el rumbo derecho del norueste que es el que queda por lindero la merced de dichos naturales ... advirtiéndose que están los indios naturales de tlaxcala dentro de la guardaraya de esta villa ciento y cinco varas y media en que tienen labradas diferentes casas y señalados varios solares ...

El problema, como podemos observar, es que resulta imposible determinar la latitud donde inició la medición; así mismo se desconoce la dirección de la segunda línea trazada, pero es posible que la primera fuera rumbo al norte, siguiendo la dirección de la acequia y esta segunda, quizá inclinada hacia el noroeste, pues así parece indicarlo el sitio donde se colocó el segundo mojón, *"el rumbo derecho del norueste".* Al día siguiente se efectuó la segunda medición y se asentó como sigue:

> Estando en el campo y en el paraje donde dejé la medida ayer veinte y siete del presente ... se puso el abujón, para correr la línea al norueste como sería la merced, se reconoció el que quedara la casa que tiene fabricada Francisco Gómez en la labor del capitán Diego Rodríguez como treinta varas dentro de las medidas del pueblo; y habiéndose convenido los dichos naturales se corrió la línea desde la esquina de la dicha casa como cuatro varas dejándola fuera de dicha medida la cual corrió la línea de sí el dicho rumbo referido del norueste y habiéndola seguido bajo un cerro al cual subí ... se midieron cincuenta y ocho cordeladas y habiendo puesto el abujón y corrido rumbo fijo me demostró el surueste y fui corriendo

> la dicha línea puesto el punto a la última quebrada que hace una loma o cerro que era el que llevaba demarcado y yendo corriendo el referido rumbo a las sesenta cordeladas que llevaba medidas me reconvino el dicho capitán que si no les dejaba a los naturales del pueblo un aguaje que estaba en la punta de la loma ... se seguía notable daño ... y atendiendo a su excelencia fue servido mandarme mida sin despojar descaesí la línea por obviar disensiones y proseguí midiendo al sueste y llegué con ciento y veinte y cuatro cordeladas ...

Habiendo caído la tarde se suspendió la medición para proseguirla al día siguiente. No obstante, este asentamiento deja un problema para nosotros porque en la última línea transcrita se lee *sueste;* ¿qué quiso asentar el escribiente? sureste o suroeste; desafortunadamente la medición consecutiva no ofrece ningún punto cardinal para deducir la dirección tomada en este caso. La tercera jornada registró los datos que a continuación se anotan:

> Estando en el campo, en la mojonera que dejé la medida el día veintiocho de abril hoy treinta de abril. .. reconociendo el paraje donde me hallaba estaba en línea recta con la mojonera que los naturales tienen encima de un cerro la cual la tienen por su guardaraya de la división de tierra entre la de los indios naturales y las del sargento mayor Nicolás Guajardo, capitán protector ... y desde la dicha mojonera hasta la dicha guardaraya, medí cincuenta y cuatro cordeladas de la dicha medida de ochenta y tres varas y tercia de vara castellana ...

El 2 de abril, realizó Treviño la cuarta medición:

> ... se tendió el cordel hasta la orilla de la acequia y de allí se corrió la línea para el norte y llegué con ella hasta la falda de un cerro que está enfrente de donde salió la primera medida y hubo cincuenta y cuatro cordeladas y de allí puse el agujón para correr punto fijo para venir a cerrarla a donde habíamos empezado... me demostró en el sueste y llevando y puesta la línea a la última casa del pueblo le di y determiné treinta y tres cordeladas con que cerré y fenecí la dicha medida que quedó en cinco líneas desiguales en figura quirateral y en ámbito de ellas cuatrocientas sesenta y tres cordeladas dentro de las cuales quedan medidas las tres leguas cuyo cuadro es de ciento y cinco cordeladas por cada lienzo que hacen cuatrocientas y veinte cordeladas y quedan de sobras cuarenta y tres cordeladas de ochenta y tres varas y una tercia cada una, habiendo quedado entre las quebradas del cerro por donde se venía siguiendo la línea tres ranchos de los naturales ...

Los asentamientos en cuanto la fijación del rumbo que siguieron la líneas para trazar los linderos y las cifras que se ofrecen en el cuerpo del asiento no concuerdan con la suma de cuatrocientas sesenta y tres cordela-

das que José de Treviño dijo tenía el ámbito de la tierra medida, ni aun, sumando las cuarenta y tres cordeladas que quedaron de sobra. Por otro lado, las palabras, *ámbito, de sobra,* son términos que quizá no expresen lo que hoy entendemos a través de su aplicación en un discurso, o no podemos dimensionarlas por estar ajenos a la situación específica donde se generaron y fueran éstas posibles discrepancias en el sentido de los vocablos, parte de la confusión que hoy se nos presenta; pero si nos atenemos a su suma, las tierras que ostentaban los tlaxcaltecas estaban encerradas en un perímetro de treinta y dos mil cuatrocientos diez metros, y aún les faltaban algunas caballerías, que según se desprende del texto que seguimos alegaban no habían sido entregadas por los de la villa a pesar de haber transcurrido ciento trece años de su llegada al valle del Saltillo; amén de señalar y reclamar los del Pueblo que las tres leguas en cuestión debían estar fuera de sus linderos. En realidad, Francisco de Urdiriola, señaló tres leguas a partir de la Villa, siguiendo las acequias como límite oriental, tierras que se extenderían hacia el noreste, según se asentó; además de treinta y seis caballerías de tierras para labor. Para las primeras veinte, sí se especifica que estarían comprendidas dentro de las tres leguas; las otras dieciséis caballerías, al no especificarse esta particularidad y sólo dar como referencia: *"ocho caballerías por arriba de unas tierras que labra y siembra Juan Pérez Choca/lo..."* y " *ocho caballerías, por debajo del dicho Pueblo de San Esteban hacia el poniente ...* ". deja lugar a dudas; aunque, considerando que inmediatamente a la jurisdicción del pueblo se establecieron las tierras para los guachichiles y rayados, también al suroeste, mediando San Esteban entre las de unos y otros, seguramente las treinta y seis caballerías debieron estar igualmente, dentro de los términos de las tres leguas, lo cual implicaba que el Pueblo quedara flanqueado, razón por la cual los tlaxcaltecas presionaron para que se les otorgaran las tierras de los chichimecas al quedar baldías, logrando así posibilidades de ampliación hacia el sur-suroeste, más allá de las tierras chichimecas, de las cuales no tenemos referencia de su extensión, ubicación y limites aproximados, pues en los autos de fundación de San Esteban no se hizo referencia a ellas sino para decir que estarían contiguas a San Esteban, asunto que abordaremos más adelante.[63]

Así las cosas, el capitán Treviño, luego de dar noticia de que por ese

rumbo tenían sembradíos de trigo y maíz, calculando más o menos, una caballería de tierra (42.79 hectáreas); y en las últimas treinta y tres cordeladas para cerrar el cuadro, *"como cuarenta y dos caballerías de tierra cultivadas y sembradas ... ".* es decir, una suma que reportaría siete caballerías más de las otorgadas originalmente, asienta el requerimiento hecho al Cabildo tlaxcalteca congregado en las casas del Cabildo de su Pueblo, junto con su capitán protector para que firmasen las medidas que se habían hecho y a las que habían asistido; solicitándoles además, exhibieran los derechos que tuviesen *"de compras que de algunas tierras hubiesen hecho a algunos españoles".* Los naturales de San Esteban, por su parte, pidieron que no pasase a medir las caballerías de tierra, hasta en tanto viesen si tenían otros derechos.[64] Atendiendo a la petición, el alcalde ordinario de Monterrey y juez comisionado, pasó a *"medir y terminar el círculo y cuadro del pueblo ... ";* y hecho lo anterior, u ... se *pasó a ver y contar las casas y solares que dentro de cuadra hubiere pobladas y señaladas y los huecos que hubiere se reconozcan para dar razón individual a su excelencia ... ".*[65]

Ahora bien, el proceso, según se lee en varias partes del documento que revisamos, estuvo presionado por la presencia masiva de los tlaxcaltecas, quienes en repetidas ocasiones alborotaron al grado tal que el protector tuvo que intervenir para calmar los ánimos y permitir se prosiguiera con la medición, no sin lograr, en momentos, imponer los tlaxcaltecas su interés al trabajo de deslinde. Por otro lado, además de las noticias que ofrece respecto a los linderos y el área que dentro de éstos comprendía el espacio tlaxcalteca en la Nueva Vizcaya, la parte inaugural y la última, nos ofrece información respecto a la forma desigual de usar el espacio, dejando áreas libres, y otras que salpicaban de sembrados, remitiéndonos nuevamente a las formas prehispánicas de asentar sus poblaciones y hacer uso del suelo agrícola; obviamente, aquí más compactadas considerando la extensión del territorio que las mercedes contemplaron. Estos elementos no son intrascendentes, de hecho constituyen uno de los factores de mayor fuerza en el proceso de manutención y fortalecimiento de la identidad, puesto que hace referencia a la apropiación del suelo y su transformación hasta hacerlo parecido al que tuvieron sus ancestros en la Provincia de Tlaxcala conservando así pautas culturales fundamentales ya que estuvieron asociadas a mecanismos de or-

ganización social, familiar y para el trabajo. De hecho, este manejo del suelo y consecuentemente del agua se conformó en un elemento distintivo respecto a la etnia hispana acarreando en el tiempo conflictos de orden político -judiciales entre los usuarios de una y otra comunidad. Los argumentos nos hablan de una concepción diferente de su uso y denota también la existencia de características distintas del paisaje urbano entre San Esteban y el Saltillo. Así, parece que los predios urbanos en la parte hispana fueron siendo pensados, con el tiempo, para construir viviendas con pequeños huertos de frutales[66] y hortalizas,[67] en tanto los sembradíos de trigo, maíz, etcétera, se tendrían que hacer fuera del ámbito urbano; en tanto los tlaxcaltecos tenían las sementeras dentro del pueblo, motivando esta discrepancia en la concepción sobre el uso del suelo y agua, quejas y solicitudes para que la autoridad interviniera:

> ...quince días del mes de junio de 1671, el capitán Carlos de Barraza alcalde mayor y capitán a guerra dijo haber conocido la falta de agua en la villa a causa de que los vecinos del ojo de agua principal la extravían para regar sementeras de trigo y maíz manda que ninguna persona pueda extraviar el agua perteneciente a la villa para dichos efectos ni otros ningunos que no sean permitidos y la dejen libre en bajando por las acequias acostumbradas...[68]

Se asienta en otro documento en el que se trata una petición del procurador general de la villa Martín de Peña, de que no se permitiera a los animales beber del ojo principal ni de las acequias; que la mayoría de los vecinos del barrio de Guanajuato sacaban de su propia autoridad acequias abriéndolas sin permiso con el fin de sembrar en dicho barrio sementeras de maíz, trigo, chile y otras cosas que redundaba en daño a la vecindad y común de esta villa:

> ...pues el ojo de agua debe ser para uso común de la vecindad y no para riego de sementeras de cuyo licencioso exceso se experimenta en mucha de la vecindad que las criadas de servicio se van hasta el pueblo de Tlaxcala a buscar agua ... que no usando el agua en sementeras estuviera corriendo por las acequias principales de esta villa un hilito de agua para uso común y diario por donde vienen las acequias principales ...[69]

De lo anterior se deduce que para esas fechas los del pueblo seguían haciendo sus sementeras en sus solares ocasionando un conflicto entre las

comunidades porque los tlaxcaltecas consumían más agua que los de la villa, según los argumentos de estos últimos.

Volviendo al asunto de la medición de los linderos y solares de los vecinos del pueblo, igualmente llama la atención que la primera acción para medir el asentamiento, haya consistido en determinar *"el círculo y el cuadro del pueblo"*, otra noción prehispánica que parece persistió al menos en el discurso comunicado a los tlaxcaltecos pese el paso del tiempo; aun así, se reconoció el punto donde había intentado iniciar su medición don Lucas Fernández Pardo, y

> ... reconocido el ánimo de los naturales conturbados se empezaron dichas medidas del dicho pueblo desde el dicho puesto procurando el que quedó en forma cuadrada y habiendo empezado a correr las líneas fueron quedando muchos pedazos que tiene sembrado de trigo y maíz ... fuera de los solares que tienen señalados con magueyes y en que no tienen puesto principio alguno de casa ...

Esta forma de separar y marcar límites de los solares y tierras de labor con magueyes, además de hablamos de una transferencia de biota mesoamericana a las tierras del septentrión, que ya es un hecho importante en sí, nos proporciona otro elemento de identidad cultural y así es reconocida por los funcionarios de la Corona al señalarla como una práctica perteneciente a los tlaxcaltecas, práctica que aún en nuestros días persiste con el mismo propósito delimitador en el ejido Rocamontes, asentamiento localizado en los límites del actual municipio de Saltillo, con el de Concepción del Oro, Zacatecas."

En un intento por reflejar gráficamente el área determinada por el comisionado del virrey, no fue posible establecer cómo pudo haber sido la disposición de las "cinco líneas desiguales en figura quirateral", así como una posible asociación de los solares, respecto a los cuales se nota una importante diferencia si consideramos que en las diligencias de fundación Francisco de Urdiñola *"repartió sitios de casa y huerta, a setenta y un indios tlaxcaltecos casados y a dieciséis indios solteros, ... "*,[71] en tanto que José de Treviño asentó haber medido *"ciento cuarenta y siete solares en la forma que van expresados, dentro del término del pueblo quedando excepto de estas medidas el convento con su iglesia, cementerio y huerta, el hospital, casas reales,*

plaza y plaza de tianguis y las calles de dicho pueblo ...".[72] Ahora bien, estas cifras y la propia forma de los solares, nos hace referir algunos datos importantes que Lockhart identificó corno propios de la cultura nahua. Los documentos en náhuatl de los periodos coloniales temprano y medio, dice Lockhart, ofrecen evidencia de que antiguamente acontecía una división corporativa de las tierras más fértiles en parcelas relativamente uniformes que se asignaron a la población en un solo momento en el pasado. Las parcelas medían veinte unidades, o algún múltiplo de 20 y estaban ordenadas en grandes franjas paralelas.[73] Señala también que en ocasiones, relativamente raras como la fundación de un altepetl o las migraciones en gran escala, las autoridades corporativas fragmentaban las mejores tierras en parcelas y las dividían entre el grupo según su rango y necesidad, pero posteriormente el principal mecanismo de continuidad y redistribución de la tierra fue la herencia y la distribución o división espontánea entre las personas que la tenían y usaban.[74] Encontró también que algunas personas obtuvieron sólo una parcela; otras, varias, y los líderes del calpolli o los nobles importantes pudieron recibir muchas veces más que la asignada a la gente común.[75] Comparando el área que representarían las mercedes originales y laque resulta de las medidas obtenidas en 1704, lo que tenemos es una general y paulatina reducción de las medidas de los solares originales; así, parece que las tierras "ganadas" en realidad les pertenecían al ser parte de su jurisdicción; aunque ciertamente otras las adquirieron por compra, salvo las tierras de los chichimecas, para cuya adjudicación se valieron de su condición privilegiada, al amparo de sus Capitulaciones y de su habilidad para justificar la procedencia de sus peticiones, la mayoría sobre el antecedente de una apropiación por la vía de los hechos. Ahora bien, como no hay referencia de las medidas de los solares dotados durante la fundación de San Esteban, es posible que Urdiñola hubiera dejado al Cabildo tlaxcalteca hacer la distribución de las tierras, restándole a él la formalización del acto. Esta idea nos surge al observar las formas que acusarían los solares según las medidas de los mismos, es decir franjas de tierra con medidas regulares; y si bien se nota una parcelación de los solares es posible observar" que posiblemente hayan medido 100 por 200 varas. Aun cuando hay solares de mayor medida, no podemos saber si estos solares fueran efecto de una acumulación o hubieron per-

tenecido a los tlaxcaltecas principales que llegaron con el grupo original, o sus descendientes que quizá hubieran recibido solares de mayor medida; lo que sí se observa fue la tendencia a dividirlos en espacios más pequeños, seguramente presionados por el crecimiento demográfico; pero también se pudo deber a un afán de mantener formas de convivencia familiares ancestrales. De hecho, se deduce del documento estudiado otro dato interesante que se cruza con el anterior; es la referencia de que en algunos de los solares había más de una casa, haciéndonos pensar en una organización de familias extensas, es decir, padres e hijos que vivían en el mismo predio pero en viviendas separadas. Lo anterior nos permite referir nuevamente a Lockhart, pues comenta que en tiempos previos a la conquista el fuerte papel corporativo del altepetl y de los calpolli condujo a la noción de que la tenencia de la tierra cultivable se sustentaba en la práctica de que los individuos y las unidades familiares la trabajaran y la conservaran sobre una base a largo plazo lograda por el mecanismo de la herencia." El mecanismo identificado por Lockhart parece haberse implementado en San Esteban, por lo que estamos frente a otro importante elemento integrador y sustentador de la identidad de los tlaxcaltecas en el norte, asociado a la apropiación y transformación del espacio bajo pautas culturales trasmitidas de generación en generación. Habría que agregar aquí el valor fundamental de las tierras comunales de las cuales todavía en 1841, eran objeto de propuestas para su repartición junto con las aguas también comunales del pueblo de San Esteban:

> ...con la parcialidad de los repartidores y con perjuicio de la. población y de los mismos interesados que de día a día van disminuyendo sus huertas para que las aguas pasen a los sembradíos de fuera de ellas, esta distribución está prohibida se haga por el reglamento económico del año de 1834, lo está por una ley posterior expedida en Monclova y lo exige la utilidad común; con arreglo a estas disposiciones los Pueblos de Parras, San Francisco de Aguayo en Monclova, los de Candela, Nava... han procedido al reparto de sus aguas y tierras y no ha quedado otro Pueblo sino el de San Esteban refundido hoy en esta capital que permanezca con sus bienes comunales ...
>
> [...]
>
> 6ª. Se solicitará del Excelentísimo Señor Gobernador como medida gubernativa que está en sus facultades, se sirva disponer se proceda entre los vecinos del Pueblo de San Esteban a la repartición de aguas y tierras de labor que hoy disfrutan

> en común haciéndose esta división del mismo modo que ha verificado en los demás Pueblos del departamento como qui ésta es la única medida capaz de evitar los inconvenientes y abusos que se notan en el goce de estos bienes.[78]

Como veremos en otro capítulo, fue este recurso de mantenerse en el uso de la tierra bajo la noción de "comunal", aun cuando había disposiciones a partir de 1824, de repartir los bienes comunales de los pueblos de indios entre los carentes de tierra, especialmente indígenas, como se deduce ya había acontecido en los pueblos de indios del centro y centro-este del actual Coahuila; mas para San Esteban el retardo en su cumplimiento fue un factor que debió proporcionar elementos de consolidación étnico-política pues como concluye Lockhart, respecto al uso de "comunal" en la tenencia del agua y la tierra; si el altepetl hiciera la distribución de la tierra se pudiera decir que el sistema de tenencia de la tierra era comunal, aunque la mayor parte de la tierra arable la poseyeran y trabajaran individuos y unidades familiares.[79]

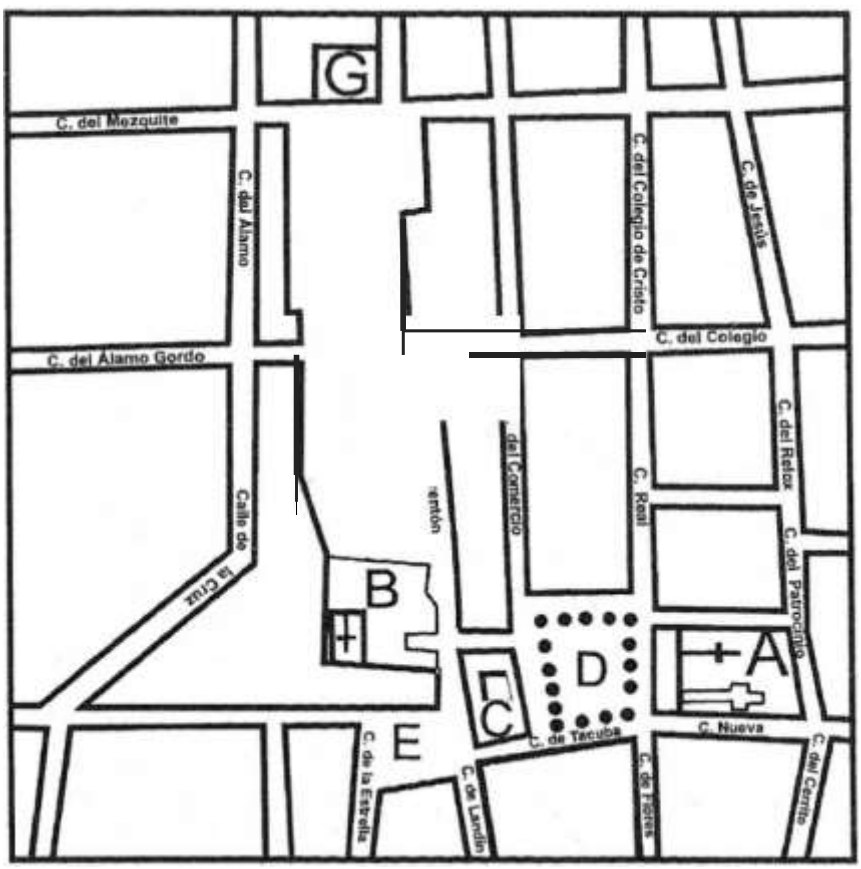

Plano de las partes más importantes de Santiago del Saltillo y San Esteban de la Nueva Tlaxcala, en 1787.

A. Parroquia
B. San Esteban
C. Casas Reales
D. Plaza de Armas
E. Plaza de las Cruces
F. Plaza de San Esteban
G. Casa del Ayuntamiento de San Esteban de la Nueva Tlaxcala

Los barrios de San Esteban

El Pueblo que inició también su vida bajo signos novohispanos, con un llamado de campanas y una misa a cielo abierto llevada a cabo en el lugar originalmente asignado para sitio del convento e iglesia, organizó su planta en barrios, tal y como habían acordado con Rodrigo de Río de Loza. Por lo tardío de los documentos con que se cuenta,[80] no ha sido posible, hasta el momento, saber cuáles habrán sido los nombres y el número de los primeros barrios donde se asentaron las ochenta y siete familias. Siguiendo los registros más antiguos, de bautismos, los barrios que frecuentemente se asentaron en 1681, fueron los de la Concepción, Santa Ana y San Esteban; a partir de 1682 se registraron, los de San Buenaventura y la Purificación;[81] en dos ocasiones se anotaron el de la Asunción y en una ocasión el barrio de la Virgen, pero obviamente, estos nombres correspondían o a la Concepción, a Santa Ana o a la Purificación y refieren otra forma de denominarlos entre la feligresía o por el fraile doctrinero, que en este tiempo lo era fray Lorenzo Nieto. No son por tanto estos datos suficientes ni contundentes para afirmar cuáles barrios se establecieron en 1591, ni tampoco para sostener que se hubieran apegado a su noción cosmogónica y sólo hubieran fundado al inicio, cuatro de ellos. No obstante, pudiéramos conjeturar como posibilidad, la formación de cuatro barrios, no sólo por la prescripción cosmogónica sino por el número de familias ya que de haberse apegado a la organización tradicional de la Provincia de Tlaxcala, el grupo se habría dividido en cuatro, teniendo cada uno veinte familias que integrarían un barrio. Igualmente es imposible afirmar que su distribución en el espacio físico y mitológico satisfacieran la orientación de los cuatro puntos cardinales, pues como hemos discutido, el asentamiento de la Villa impidió desde un principio cumplir con tales prescripciones, obligándoles a ubicar sus barrrios originariamente en dos flancos, considerando la ubicación verdadera del predio para la iglesia de la cual continuaba, hacia el norte, la plaza, y en el otro extremo, sus casas consistoriales; es decir, a partir del eje iglesiacasas consistoriales, el pueblo tuvo poco espacio hacia el este, porque ahí se en-

contró la acequia que dividió el Pueblo, de la Villa. Lo mismo aconteció por el rumbo del sur, puesto que pienso que en estas tierras se ubicaron a los guachichiles; por tanto sus barrios debieron formarse en un principio, flanqueando el eje por sus partes norte y poniente (quizá también hacia el norte, en las tierras inmediatas a una línea que pudiera trazarse, siguiendo la dirección este-oeste, a partir del límite sur de la iglesia y convento de San Esteban).[82] En cambio, sí es factible establecer que la organización física de los barrios (donde se habrían asentado en un principio veinte familias por barrio), su propia fisonomía y su determinación, como grupo, de que ninguna persona ajena a su etnia se estableciera dentro de sus términos, nos refiere el valor que cumplieron como elemento integrador de las pautas culturales reflejantes y reforzadoras de su identidad. Es posible adelantar una primera conjetura en el sentido de que el quinto barrio se hubiera establecido como consecuencia del crecimiento de la población, en las tierras que pertenecían a los guachichiles, dado que según un registro de 1744, organizado para recabar una aportación económica para rescatar un solar que había parado en manos de un vecino de la villa, parece posible que el más pequeño hubiera sido el de la Purificación, puesto que sólo registró 13 aportaciones de igual número de personas, siguiéndole el de San Buenaventura, el cual registró 24, en tanto que los más grandes y quizá más antiguos fueran el de la Concepción con 92 aportaciones, Santa Ana, con 80 registros y San Esteban con 61 cooperaciones; pero habría que considerar que en este último, estaban ubicadas las casas consistoriales, las plazuelas, la iglesia y el convento,[83] por lo que es factible pensar fuera el más importante y quizá el epicentro de los primeros en establecerse. Además, no tenemos información de los criterios que se consideraron para fijar la aportación, tal vez podamos aventurar uno de ellos, el de la equidad en cuanto la cantidad a entregar, la cual igualó a los *dones* y a los *comunes* del Pueblo; de lo que pudiera seguirse, que cada barrio aportó según el número de miembros con capacidad para hacerlo.

Por otro lado, los registros en el Libro de Bautismos, dependieron del celo del fraile doctrinero o sus auxiliares para asentar los datos como estaba establecido; por ejemplo, de 1674 a 1679, los registros son muy escuetos; por ejemplo, el doctrinero fray Antonio de Ulibarri,[84] jamás asentó la procedencia ni de los bautizados, ni de los padres, salvo la anotación de la nación:

tlaxcaltecas, borrados u otra; ni de los padrinos, al menos que los padrinos fueran españoles, pero aun así, sólo asentó que eran vecinos de la Villa. Los auxiliares de Ulibarri, los frailes Manuel Pérez y Diego de Salazar, siguieron la costumbre de su superior cuando les correspondió hacer algún registro. En 1675, fray Agustín Infante, comisario visitador, les reprendió por ello; más tarde, en 1682, fray Juan de Santiago León Garabito, obispo de Guadalajara, en la visita que ese año hizo al Pueblo y a la Villa, igualmente hizo escribir en el libro su inconformidad por este asunto y porque no se asentaba que se advirtiera a los padrinos de su responsabilidad espiritual; entonces ya fray Lorenzo Nieto era el responsable de la parroquia de *San* Esteban; consecuentemente a partir de esa visita y reprimenda, los registros fueron más completos, y es posible así saber el barrio al cual pertenecían los bautizados y sus padres.[85]

Conviene aquí introducir el asunto de los guachichiles, pues no deja de ser inquietante el hecho que siendo su incorporación a la vida "en policía" el motivo que adujeron los hispanos para fundamentar la movilización de las 400 familias tlaxcaltecas a la frontera de guerra *y* especialmente del traslado de los tizatlanos al Valle del Saltillo, fueran muy pocas las alusiones sobre esta particular tarea.[86] Las que se han localizado en dos o tres documentos, están asociadas a alegatos en torno a los derechos sobre las tierras originalmente adjudicadas a los guachichiles; en tanto se hacen menciones esporádicas de personas identificadas como guachichiles en denuncias por asuntos criminales o por entrega de niños o jóvenes para su custodia a familias del Pueblo o de la Villa.[87] En el documento que refiere la fundación de San Esteban, los guachichiles figuran en varios pasajes, por ejemplo; "... Y *también consta en dicha fundación en que el sitio que se señaló para pueblo a los indios naturales, así a Guachichiles... se señaló detrás del convento para el poniente quedando dicho convento así al mediodía [...] ... que el agua del Ojo de agua que sirve al uso y servicio de esta villa fueron señaladas las tres cuartas partes ... no sólo para el pueblo de tlaxcaltecas... sino también para el pueblo y pueblos de indios guachichiles... ";* o bien:

> ... y fundación así de la población, y pueblo de los indios de Tlaxcala *y* Guachichiles como el monasterio, y sitio para el convento de religiosos de San Francisco, es en dos ojos de agua que están por bajo de las casas de la morada de Santo Rojo ...

> e que pueden repartir tierras para sementeras a los indios tlaxcaltecos y de los más Guachichiles que poblaren por bajo de esta Villa como un tiro o dos de arcabus como salimos de esta Villa sobre mano izquierda ..., [...] ... por cuanto está dicha Villa en frontera de la gente Guachichila y en medio de la gente Rayada y por estar encontrados los dichos Guachichiles con los indios Rayados, será dificultoso para los indios Guachichiles a donde están los rayados ...[88]

En el alegato que preside al documento, traslado del de la fundación, se hace alusión a las tierras señaladas para los guachichiles como las que estaban en posesión de los tlaxcaltecas indebidamente

> ... *y* así los compromisos que tienen hechos entre la Villa y el pueblo acerca de las casas que hay del hospital para abajo y de las casas que están en la calle que llaman de los uizaches y está del convento para arriba, son por derecho nulos porque se fundaron sobre supuesto falso ...[89]

El argumento nos indica primeramente que los tlaxcaltecas se posesionaron de estas tierras y para ello habría sido necesario que las tierras estuvieran baldías como consecuencia de su abandono por parte de los guachichiles o bien, que éstos se hubieran efectivamente mezclado con los tlaxcaltecas." ¿Pero habrían permitido tal mestizaje? Me inclino a pensar que sucedió lo primero, sobre todo porque los tlaxcaltecas sobrepusieron en la práctica de sus relaciones el criterio de que habían venido al norte como conquistadores y no como madrineros. De cualquier forma, las tierras de los guachichiles fueron fuente de disputas con los de la villa, lo cual confirma lo antes dicho, porque los españoles sólo estaban en posición de reclamarlas al considerarlas abandonadas; no obstante, estas tierras fueron dadas a San Esteban como lo prueba la información siguiente:

> Don Martín Matheo, gobernador del pueblo de San Esteban de la Nueva Tlaxcala, Sebastián Francisco, don Cristóbal alcaldes de dicho pueblo, etc. Parecemos ante vuestra merced en la mejor vía y forma que en derecho lugar haya y al nuestro convenga = decimos que según consta de los autos que presentamos ante vuestra merced, con la debida solemnidad en derecho necesario parece que su majestad que dios guarde, y el capitán Francisco de Urdiñola en su real nombre hizo merced a los naturales huachichiles que se redujeran a pueblo y a los que al presente estaba reducido de una tierras para su pueblo que están hoy lindan con el nuestro por una parte y por la otra con el convento del señor San Francisco y por la otra con la villa de Santiago del Saltillo y nosotros según consta de dichos autos fuimos traídos a esta dicha parte y pueblo para la reducción de dichos huachichi-

les policía y buenas costumbres de ellos en cuya conformidad los asentaron y poblaron al linde de dicho nuestro pueblo y con la ocasión de estar juntos y congregados nos hemos ligado de tal suerte que con el tiempo se perdió el nombre de los dichos huachichiles por habernos vuelto todos tlaxcaltecos. = con que por dichas razones aquí expresadas, las dichas tierras nos compete como herencia de nuestros ascendientes y parece que los españoles de dicha villa se nos entrometen en dichas tierras haciendo fábricas de vivienda en ellos en grave daño de nuestro pueblo, porque se ha de servir vuestra merced mandar que dichos españoles se abstraigan de fabricar en dichas tierras y lo fabricado nos le dejen libre desembarazado como cosa que nos pertenece y ser de nuestros ascendientes y por lo menos mandar no prosigan en dichas fábricas por cuanto es numeroso el múltiplico de gente que tiene nuestro pueblo y no tener sitios ni tierras donde fabricar para sus habitaciones y ser público, viven en una casa cuatro o cinco moradores de que puede seguirse algún daño que comprenda a todos por la estrecheza en que nos hallamos por todo lo cual y lo que a nuestro derecho hace y hacer puede =[91]

En respuesta a la anterior petición, Antonio de la Campales, teniente de capitán general del Reino de la Nueva Galicia, mandó a Miguel Pérez, capitán protector de la Frontera, que diera posesión de las tierras a los tlaxcaltecas lo cual cumplió el 7 de febrero de 1677:

...*de* este reyno de la Nueva Galicia y de sus fronteras por su majestad ... [...] porque me consta haber ( ) de los indios guachichiles que estaban poblados con los del el pueblo y frontera de San Esteban del Saltillo y que las tierras que se les señalaron en el principio de su población han quedado baldías y dentro de la jurisdicción de los tlaxcaitecos de dicha frontera del Saltillo los quales las están poseyendo ya po(–) con fuerte y derecho título parecieron ante mi los naturales de dicha frontera y me pidieron les despachar recaudo en forma para que su protector les de posesión de las dichas tierras.= y atendiendo a (—) su pedimento por el presente mando a Miguel Pérez, capitán protector de dicha frontera les de posesión de dichas tierras repartiéndolas a todos los naturales de dicha frontera, según fueren las familias y este fecho se me remitirá luego, y sin relación alguna, testimonio de haber cumplido en el tenor de este mi mandamiento lo que se entiende ínterin que su excelencia el señor virrey disponga otra cosa. Antonio de la Campales. Dado en Sombrerete, en 23 de enero de 1677.[92]

Dado el antecedente, me parece factible reafirmar la primera posibilidad anotada, de que el quinto barrio de San Esteban se habría fraguado en las tierras que fueron de los chichimecas y a las cuales entraron muy tempranamente, quedando en duda el cumplimiento de la tarea asignada en las

Capitulaciones y al momento de la fundación de San Esteban.

Volviendo al asunto de las características del asentamiento de San Esteban, señalaremos que las habitaciones aquí construidas por los tlaxcaltecas generalmente eran de adobe con techos de tierra; el soporte de éstos fueron morillos, [93] con tablas o carrizo como travesaños sobre lo cual se colocaba la tierra que compactada impedía la filtración del agua; no hay noticias de los pisos, pero posiblemente eran en su mayoría de tierra, quizá algunos, en los siguientes siglos, cubiertos con losetas de barro. Ni la distribución de las habitaciones, ni el número son reflejadas en los testamentos, si acaso asientan que los cuartos tenían 15 ó 18 morillos, lo cual implicaría un cuerpo en forma de paralelepípedo, con divisiones para separar los espacios de dormitorio respecto de la cocina. Cuando se levantó el censo de 1704, se anotó que en los solares había casas, y sólo en algunos se habla en singular, esto significa que su organización familiar podría corresponder a la actual calificación de familia extensa, como habíamos comentado líneas arriba. Igualmente describe que dentro de los solares tenían sembradíos y huertas. Los bienes que registran los testamentos eran pocos y humildes, igual sus instrumentos de labranza. Muy a menudo citan que además de la casa donde habitaban, tenían terrenos fuera del pueblo, sembrados de árboles frutales, viñas, maíz y trigo. Los nombres de los sitios donde los del Pueblo tuvieron propiedades o sus tierras de labor fueron: Los Ranchos, Chihuahua, Coahuila, Mexiquito, La Laguna, La Mesa, Los Camaleones, Los Hoyos, Las Cuevas, Agua Chiquita, San Lorenzo, Cañada Grande, Del Calvario, Monte Cañada, Arco de San Juan, La Casita Colorada, de los Terremotos y México, [94] sin embargo, escasísimamente dieron señas del rumbo donde podían estar, más allá de citar nombres de personas, generalmente sin apellidos, para establecer colindancias.[95]

Como pudimos constatar a través del desarrollo del presente capítulo, estuvieron dados, en 1591, los elementos básicos para el proceso constructor de una identidad tlaxcalteca en San Esteban, enmarcado irremediablemente en las claves de una nueva organización territorial y en la práctica de una administración civil, militar y eclesiástica de carácter colonial, dentro de la cual fueron, bajo sus propios signos, actores de primer orden. Sin perder

de vista que las movilizaciones humanas dentro de un esquema de conquista o colonización contienen un elemento que repercute en la asunción del papel de dominado, en tanto quebranta las voluntades y acrecienta el sentimiento de desarraigo. Las migraciones, como señala Grinberg, [96] son cambios que abarcan un gran espectro de las relaciones objetales externas, las cuales restan estabilidad al *sel/* [97] de los individuos y en consecuencia, al sentimiento de identidad. En un proceso de esta naturaleza, la pérdida de objetos es masiva, incluyendo los más significativos y valorados: personas, cosas, lugares, costumbres, clima, etcétera, a todos los cuales están ligados recuerdos e intensos afectos. Las condiciones en que se realiza la movilización determinan el tipo de ansiedades que se movilizan, así como su intensidad, pero también las defensas que se levantan contra ellas e igualmente las posibilidades de elaboración a nivel individual y grupa'. Ahora bien, todo parece indicar que las colonias tlaxcaltecas combatieron estos efectos, incluso desde el génesis mismo de la migración en su natal provincia, de otra manera no hubieran mantenido su consistencia ideológica y cultural por trescientos años, como aconteció en San Esteban.

En tal perspectiva los autos de fundación, pero especialmente las Capitulaciones, fueron los nuevos instrumentos; ciertamente unos y otras tuvieron peso real y pragmático en los ámbitos jurídico y político-administrativo, y así, con ese carácter, fueron esgrimidas incontables veces, y cada vez que era necesario sacarlas a relucir, reforzaron su participación en la construcción de la identidad, reviviéndose en los entretejidos subjetivos de la comunidad. Por eso fue importante conservarlas en la conciencia, hacerlas objeto de intercambio y de transmisión social como punto de convergencia de los mundos compartidos y soporte esencial para la supervivencia. En este sentido, fueron estos elementos, sumamente eficaces en San Esteban, ya que el núcleo integrador funcionó hasta finales del siglo XVIII, como veremos en el capítulo que cierra la presente investigación, desde luego no sin peripecias, sino al contrario, presentes como instrumentos consolidados en las confrontaciones que, en los siglos posteriores a su fundación, tuvieron con los de la villa, siempre liderados por el Cabildo, factor de cohesión y tradición, y éste, fortalecido por la presencia de su contingente.

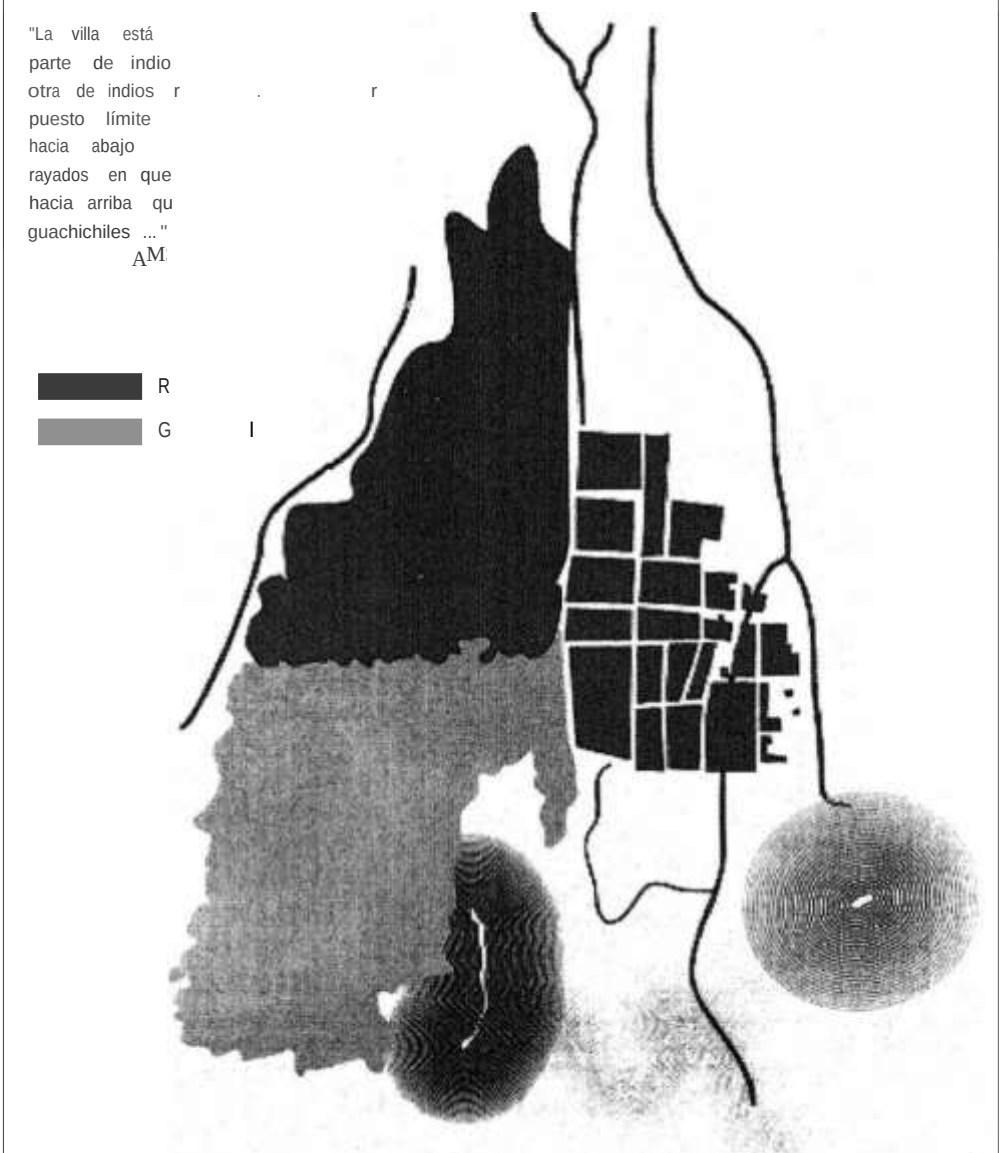

Espacios ocupados por los chichimecas e hispanos a la llegada de los tlaxcaltecas al valle del Saltillo. La parte hispana se apoya en el mapa que se presenta en Alessio Robles, Vito. *Coahuila y Texasdesde la Consumaciónde la Independenciahasta el Tratado de Paz de GuadalupeHidalgo.* Segundo Tomo, Porrúa. México, 1965, p. 648.

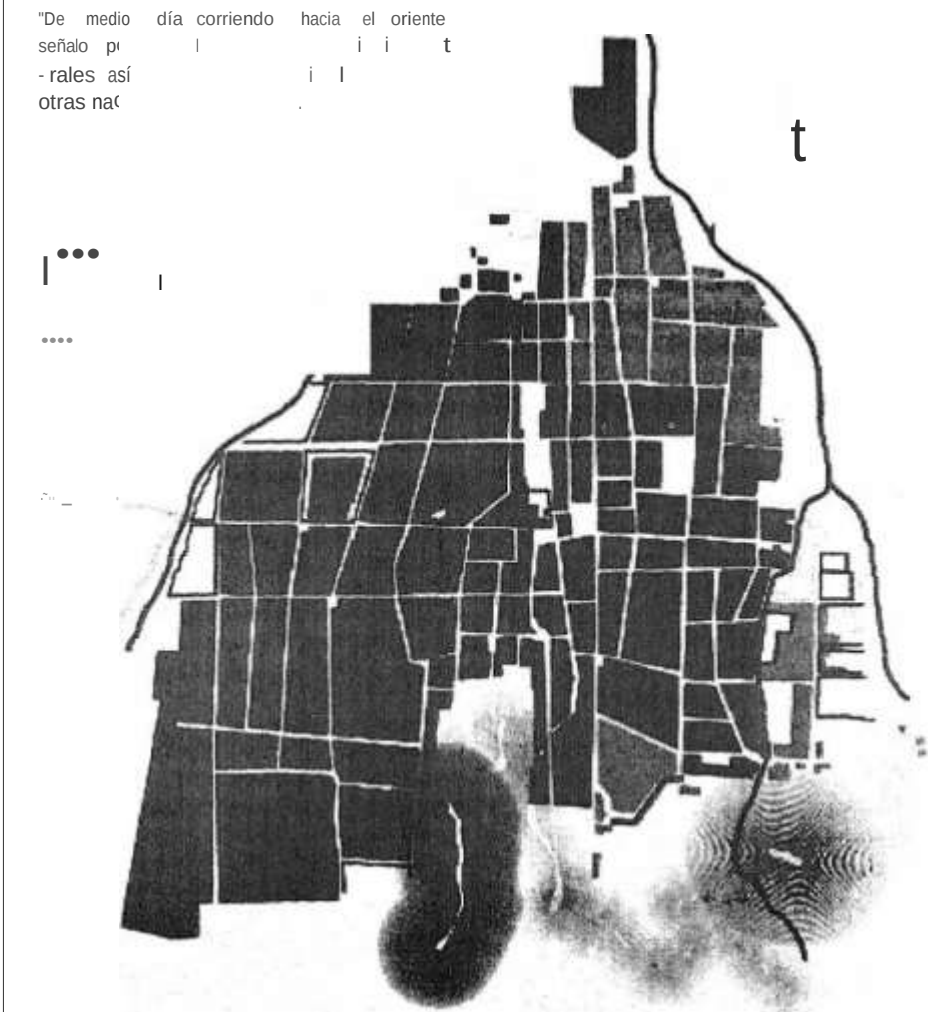

Espacios ocupados por tlaxcaltecas, guachichiles e hispanos en el valle del Saltillo. El trazo se apoya en el mapa presentado en Alessio Robles, Vito. *Coahuila y Texas desde la Consumación de la Independencia hasta el Tratado de Paz de Guadalupe Hidalgo* Segundo Tomo, Porrúa. México, 1985, p. 648.

Notas

[01] Quien recibió la encomienda, por parte del gobernador de la Nueva Vizcaya, Rodrigo de Río de Loza para establecer en Santiago del Saltillo el pueblo de San Esteban de la Nueva Tlaxcala fue Francisco de Urdiñola.

[02] García Zambrano, Ángel J. "El poblamiento de México en la época del contacto 1520-1540", en *Mesoamérica*. Número 24, del mes de diciembre de 1992. México, p, 245.

[03] García Zambrano, Ángel J. "Early Colonial Evidence of Pre-Columbian Rituals of Foundation". 7th Palenque Table (1989) en *The Palenque Round Table Series,* Vol. IX. México. 1994, p. 217.

[04] Cfr. Zorita, Alonso de. *Breve y Sumaria Relación de los Señores de la Nueva España*. Biblioteca del Estudiante. UNAM. México. 1963.

[05] García Zambrano. "El poblamiento de..., *op.* p. 249.

[06] García Zambrano. "Early Colonial.,, *op. cit.,* pp. 218-219,y ss. Se presenta aquí una síntesis del análisis que en dicho artículo realiza el Dr. Zambrano; se omiten las citas, comentarios y referencias de documentos de archivo y se arregla el texto para mostrar una secuencia llana de los rituales referidos. La traducción a la lengua castellana es mía.

[01] García Zambrano. "El poblamiento ..., *op. cit.,* p. 257.

[08] */bid.,* p 258.

[09] */bid.,* p. 261.

[10] */bid.,* p. 263.

[11] Paredes, Julián de. *Recopilación—Madrid*. 1681. Facsimilar de Miguel Ángel Pornía. México. 1987, *op. cit.*

[12] *!dem.*

[13] Leyes VIII y IX, *op. cit.,* folios 91 y 92.

[14] Pérez, José María. *Colección de documentos inéditos..., t*omo XIX, *op.* cit., pp. 535-536.

[15] Archivo Municipal, del Saltillo. Fondo: Presidencia Municipal, caja 1, expediente 3, 1768.

[16] *Idem.*

[17] Archivo. Municipal de Saltillo. Fondo: Protocolos, caja 1, expediente 45, folio 66 v.

[18] Archivo Municipal de Saltillo. Fondo: Presidencia Municipal, caja 1, expediente 3. Traslado de la fundación del pueblo de San Esteban de la Nueva Tlaxcala. 1768.

[19] *Ideen.*

[20] Como resultado de esta decisión, los capitanes Juan de la Hija y Francisco de Urdiñola recibieron importantes cometidos en el traslado y asentamiento de los colonos y en la distribución de alimentos, ropa y utensilios de labranza, trabajo diverso y uso doméstico para las colonias tlaxcaltecas; de hecho, estos dos personajes ya dedicaban parte de sus actividades a las mismas acciones para sostener a los grupos chichimecas venidos a paz, el primero en la zona de San Luis, Charcas, etcétera, y el segundo en la región de. Río Grande y Mazapil, como consta en diversos documentos: Archivo Histórico de San Luis Potosí. Fondo Powell. A. 06. 19; A. 02. 730, 732, 737; A. 03. 12 y 14; A. 06. 13, 17, 18.

[21] Archivo Municipal de Saltillo. Fondo: Presidencia Municipal, caja 1, expediente 3, 1768.

[22] *Idem.*

[23] Martínez Saldaña, Tomás. *La diáspora..., op. cit.,* p. 60.

[24] Las familias estaban compuestas de la siguiente forma: cuarenta matrimonios con hijos, cuarenta parejas sin hijos; dos viudos con niños y catorce solteros. *Ibid.*, p.75.

[25] Archivo Municipal de Saltillo. Fondo: Presidencia Municipal, caja 1, expediente 3. Traslado de la fundación del, pueblo de San Esteban de la Nueva Tlaxcala, 1768.

[26] García Zambrano, Ángel Julián, "El poblamiento ... , *op. cit.,* p. 239.
[27] *Ibid.,* p. 241.
[28] *Ibid.,* pp. 239-242.
[29] *Ibid.,* p. 243.
[30] A finales del siglo XVII, tlaxcaltecas de San Esteban, fundaron un pueblo a cien kilómetros de distancia, al norte de la villa de Monterrey; al observar el paisaje y el sitio donde fundaron San Miguel de Aguayo (hoy Bustamante, Nuevo León), se comprende de inmediato que a tanta distancia en el tiempo, los emigrantes cuidaron asentarse atendiendo a sus pautas fundacionales mesoamericanas: la rinconada, la montaña, y el manantial saliendo de las entrañas profundas del cerro (en este caso del cañón denominado Boca de Leones). Observación de campo realizada por el autor, en enero de 2004.
[31] Archivo Municipal de Saltillo. Fondo: Presidencia. Municipal, caja 1, expediente 3, 1768.
[32] *Idem.*
[33] Archivo Municipal de Saltillo. Fondo: Presidencia Municipal, caja 1, expediente 3, 1768.
[34] *Idem.*
[35] Alessio . Robles, Vito. *Coahuila y Texas.., op. cit.,* pp. 86-87.
[36] */dem.*
[37] Archivo Municipal de Saltillo. Fondo: Presidencia Municipal, caja 1, expediente 37 1660.
[38] Archivo Municipal de Saltillo. Fondo: Presidencia. Municipal, caja 1, expediente 3, 1768.
[39] Archivo Municipal de Saltillo. Fondo: Presidencia Municipal, caja 1, expediente 3.
[40] *Idem.*
[41] García Zambrano. "El poblamiento ... , *op. cit.,* pp. 249-256.
[42] Archivo Municipal de Saltillo. Fondo: Presidencia Municipal, caja 1 expediente 3, 768.
[43] */dem.*
[44] *Idem.*
[45] El trece de septiembre, día en que se señaló sitios para el convento y el pueblo, se asentó que las autoridades de la villa recorrieron el lugar: *mirando los dichos sitios y paseándose por ellos y habiendo visto las trazas, e rayas e mojones de ellas dijo el dicho Justicia, Cabildo, y regimiento, que no embargante que las dichas tierras eran ejidos de esta villa y la dicha agua tenía para su servicio, e para hacer un molino ... le dan las dichas tierras e del agua que tienen ... le dan de cuatro partes las tres.. ", Idem.*
[46] En el cuerpo del documento se registra que el día cinco de septiembre, Urdiñola requirió al regidor Miguel Muñoz, que había justificado su ausencia en las primeras diligencias manifestándose enfermo, le presentara todos los libros de Cabildo de la villa so pena de quinientos pesos de oro común; el escribano al ir a hacer la notificación a su casa recibió y asentó por respuesta que el libro estaba en poder de Christóbal Pérez, alcalde mayor de la villa, precisamente a quien sustituía Pedro de Murga. *Idem.*
[47] *Idem.*
[48] Archivo Municipal de Saltillo. Fondo: Presidencia Municipal, caja 1, expediente 37.
[49] Archivo Municipal de. Saltillo. Fondo: Presidencia Municipal, caja 11, expediente 27,

[50] *Idem.*
[51] */dem.*
[52] *Idem.*
[53] Archivo Municipal de Saltillo. Fondo: Presidencia Municipal, caja 1, expediente 3.
[54] Archivo Municipal de Saltillo. Fondo: Presidencia Municipal, caja 1, expediente 37.
[55] Por tal motivo se anotó en el documento analizado, que el traslado de la fundación no estuvo autorizado, por no haber conseguido que el capitán protector del Pueblo diese testimonio de la fundación, a pesar de que le presentaron dos escritos, uno de fecha dieciséis y otro con *"fecha del mes de diciembre de 1768",* negándose en ambas ocasiones. Tal circunstancia, les obligó a obtener el traslado por vía extraordinaria, mas aseguraron que estaba fielmente sacado, concordando con el instrumento de donde se trasladó. *ídem.*
[56] */dem*
[57] Archivo Municipal de Saltillo. Fondo: Presidencia, caja 6, expediente 41, año 1704.

[58] Véase el anexo I, que contiene la relación de los propietarios de los solares y las medidas de los predios.

[59] Archivo Municipal de Saltillo. Fondo: Presidencia, caja 6, expediente 41, año 1704.

[60] La caballería, fue un tipo de repartimiento de tierras o haciendas que se puso en práctica en las Indias, por voluntad de los reyes hispanos, para que se pudiesen dar a las personas que fuesen pobladores de las partes que conquistaban, con la finalidad de que se avecindaran y mantuvieran en ellas. *Diccionario de autoridades.., op. cit., "Es* nuestra voluntad, que se puedan repartir, casas, solares, tierras, *caballerías y* peonías a todos los que fuesen a poblar". *Recopilación..* Libro IV, Título 12,1. *op. cit.* La caballería era un área de 1104 x 552 varas; un solar medía 50 varas por lado.

[61] Archivo Municipal de Saltillo. Fondo: Presidencia, caja 6, expediente 41, año 1704.

[62] Vara: instrumento formado de madera u otra materia de que se usa para medir, graduado con varias señales, que notan la longitud de tres pies y la dividen en tercias, cuartos, sesmas, ochavas y dedos. "Diccionario de Autoridades ... *op. eit. Pie:* especie de medida muy usada en las más partes; pero desigual en unas respecto de otras. El pie de Castilla es la tercera parte de una vara y tiene con el pie romano antigua proporción de 923 a 1000. Tómese la semejanza del pie del hombre. *ídem.* El pie castellano medía 27,86 centímetros; en Inglaterra 30.5; en Francia 33, por lo que una vara castellana equivale a 83,6 centímetros. *Idem.*

[63] Archivo Municipal de Saltillo. Fondo: Presidencia Municipal, caja 1, expediente 3.

[64] Los tlaxcaltecas sólo habían exhibido los derechos de una compra que sus antepasados habían realizado al beneficiado del pueblo Baldo Cortés, de quien ya hemos hecho referencia, así que se antoja esta petición como una táctica dilatoria del proceso.

[65] La relación de los propietarios de los solares y las medidas de los predios se pueden consultar en el anexo I.

[66] Archivo Municipal de Saltillo. Fondo: Tierras y agua, caja 1, expediente 17, 1875.

[67] Archivo Municipal de Saltillo. Fondo: Tierras y agua, caja 1, expediente 22, 1841.

[68] Archivo Municipal de Saltillo. Fondo: Tierras y aguas, caja I, expediente I, 1671.

[69] Archivo Municipal de Saltillo. fondo: Tierras y aguas, caja 1, expediente 7. 1739. Igual asunto se trata en el expediente nueve del año 1755. Archivo Municipal de Saltillo. Fondo: Tierras y aguas, caja 1, expediente 9, 1739.

[70] Anexo 2. Fotografías de parcelas trabajadas mediante galerías precipitantes, y limitadas por magueyes.

[71] Archivo Municipal de Saltillo. Fondo: Presidencia Municipal, caja 1, expediente 3.

[72] Archivo Municipal de Saltillo. Fondo: Presidencia Municipal, caja 6, expediente 41. La relación de solares que contiene el documento, sólo suman ciento treinta y cinco, existe por lo tanto una diferencia de doce solares (Anexo 1). No obstante, en el documento original, no parece le faltare algún folio; de manera que queda la duda sobre cuál suma puede ser la verdadera.

[73] Lockhart, James. *Los nahuas depués de la Conquista, Historia social y cultural de la población indígena del México central, siglo_s_XVI-XVII*FCE. México. 1999, p. 206.

[74] */bid.,* p. 212.

[75] */bid.,* p. 206.

[76] Anexo uno donde se presenta la relación de los solares y sus dueños.

[77] */bid.,* p. 205.

[78] Archivo Municipal de Saltillo. Fondo: Tierras y aguas, caja 1, expediente 22, 1841.

[79] Lockhart, James. *Los nahuas después de la conquista.., op. cit.,* p. 210.

[80] El Libro de Bautismos más antiguo, de la Parroquia de San Esteban tiene asientos de 1673, en adelante, en tanto el fondo Testamentos del Archivo Municipal, su registro más antiguo data de 1607, es decir, a dieciséis años de distancia de la fundación de San Esteban.

[81] El barrio de la. Purificación también era conocido como el barrio de la Candelaria.

[82] Las tierras donde se asentó a los guachichiles pasó a manos del Pueblo de San Esteban formalmente en el año de 1677, pero es factible que desde los primeros tiempos después del reparto, los tlaxcaltecas las hubieran usufructuado, como lo discutiremos más adelante. Archivo Municipal de Saltillo. Fondo: Presidencia Municipal, caja 3, expediente 7, 1677.

[83] Archivo Municipal de Saltillo. Fondo: Presidencia Municipal, caja 58/1, expediente 64.

[84] El fraile Antonio de Ulibarri, sostuvo enconadas disputas con los del Pueblo de San Esteban durante su doctrinado, como más adelante revisaremos, y es posible que su animadversión por los tlaxcaltecas, le hicieran actuar

con todo ahorro en los asientos que hacía en el libro.

[85] *Idem.*

[86] "... y está mandado se haga de los indios tlaxcaltecas que su señoría ilustrísima ahora envió a este Reino, para que pueblen en las tierras de los indios Guachichiles ... para la perpetuación de la paz ... e los indios Guachichiles con el modo de vivir de los tlaxcaltecas sean industriados a vivir en policía y Cristiandad ..." Archivo Municipal de Saltillo. Fondo: Presidencia Municipal, caja 1, expediente 3.

[87] Archivo Municipal de Saltillo. Fondo: Presidencia Municipal, caja 2, expediente 24, 1671.

[88] Archivo Municipal de Saltillo. Fondo: Presidencia Municipal, caja 1, expediente 3.

[89] *La calle* del Huizache se localizaba al sur de la iglesia de San Esteban, desembocando en la plaza de Las Cruces. Véase mapas al final del capítulo. El subrayado es mío.

[90] En un documento se asentó: "...Los papeles e instrumentos de que ya los tenían hecho extrajudicialmente el gobernador y Cabildo de naturales del Pueblo de San Esteban de la Nueva Tlaxcala contiguo de la Villa, por la que se les dio tierras y aguas para su situación y que se radicasen en ella con los indios de la nación guachichil y que unos y otros naturales estuvieren bajo de la administración espiritual de los religiosos del seráfico Padre San Francisco; como existen sólo los tlaxcaltecos por haber fenecido los guachichiles;..." Archivo Municipal de Saltillo. Fondo; Presidencia Municipal, caja 1, expediente 5, 1735. El subrayado es mío.

[91] Municipal de Saltillo. Fondo: Presidencia Municipal, caja 3, expediente 7, 1677.

[92] *Idem.*

[93] Troncos de árbol, descortezados. Cf. Anexo tres que presenta un modelo de habitación.

[94] Dávila del Bosque, Ildefonso, *Las Cabildos tlaxcaltecas. Ayuntamientos del Pueblo de San Esteban de la Nueva Tlaxcala, desde su establecimiento hasta su fusión con la Villa del Saltillo 1591-1834.* Archivo Municipal de Saltillo. Saltillo. 2000, p. 102.

[95] Estos nombres aparecen en protocolos de compraventa y en los testamentos.

[96] Grinberg, León; Grinberg, Rebeca. *Identidad y Cambio.* Paidós. Biblioteca de Psicología Profunda. Buenos Aires. 1976, p. 139.

[97] El *self* refiere a una realidad psíquica que se la experimenta y *vive*, una realidad inmediata que implica la sensación de existir, de estar vivo, de ser alguien; de sentirse uno mismo provisto de autoestima, iniciativa e ideales (metas), distinto pero a la vez relacionados con otros "sí mismos"; de sentirse coherente y siendo el mismo a través del tiempo y los cambios; y experimentar que tiene sentido vivir. Lancelle, Guillermo (compilador), en *El self en la teoría y la práctica.* Paidós. PsicologíaProfunda. Argentina. 1999, pp. 48-49.

EL AUTOR

DOCTOR RODOLFO ESPARZA CÁRDENAS

Nació en Saltillo, Coahuila de Zaragoza.
Profesor, egresado de la Escuela Normal del Estado de Coahuila
Posgrado en Ciencias Sociales y en Psicología Educativa.
Master en Pedagogía por la UAZ
Doctor en Historia por la UAZ
Profesor de Educación Primaria, Secundaria y Preparatoria. Docente nivel Licenciatura, Maestría y Doctorado en la Escuela Normal Superior de Coahuila, en la Universidad Autónoma de La Laguna, en la Universidad Autónoma de Zacatecas; en Universidad Autónoma del Noreste (Torreón); en el Instituto Estatal de Capacitación y Actualización del Magisterio de Coahuila y en el Instituto de Estudios Superiores de Tamaulipas.
Director Interino de la Dirección de Cultura y Educación del Ayuntamiento de Torreón.
Director del Archivo Municipal de Torreón, Coahuila.
Ca-Fundador del Museo Regional de la Laguna y del Instituto de Investigaciones Científicas Históricas y Geográficas de la Laguna.
Fundador y Presidente del Colegio de Investigaciones Históricas de La Laguna.
Miembro de Número del Colegio Coahuilense de Investigaciones Históricas.
Miembro de la Asociación de Cronistas e Historiadores de Coahuila de Zaragoza, A.C.
Ganador en 1975 del concurso "Así es Coahuila" habiendo sido su libro "Historia de Coahuila", el primer Texto Oficial para la Educación Básica del Estado.
Articulista en:
Editorialista de El Siglo de Torreón.
Articulista de la Revista del Colegio Coahuilense de Investigaciones Históricas
Articulista de la Revista Humanitas de la Universidad Autónoma de Nuevo León.
Colaborador de Radio Torreón, con el programa Tiempo Vivido.
Autor de:
Historia de Coahuila (SEPC 1975)
"Francisco L. Urquizo", Crítica sociopolítica en su Narrativa de la Revolución Mexicana, (SEPC 1991)
"Historia y Geografía de Coahuila", (1992)
"Perfiles en Conflicto". Ensayo Consejo Editorial del Estado de Coahuila 1997.
San Esteban de la Nueva Tlaxcala: La Formación de la Identidad Colonizadora, publicado por el Consejo Editorial del Estado de Coahuila.
Coautor del libro Mitos y Realidades de la Terapia Familiar en Zacatecas, de la Universidad Autónoma de Zacatecas.
Coautor del libro Carranza, legado y trascendencia (IMC Saltillo 2020)

ediciones línea breve

Colección CRÓNICAS